

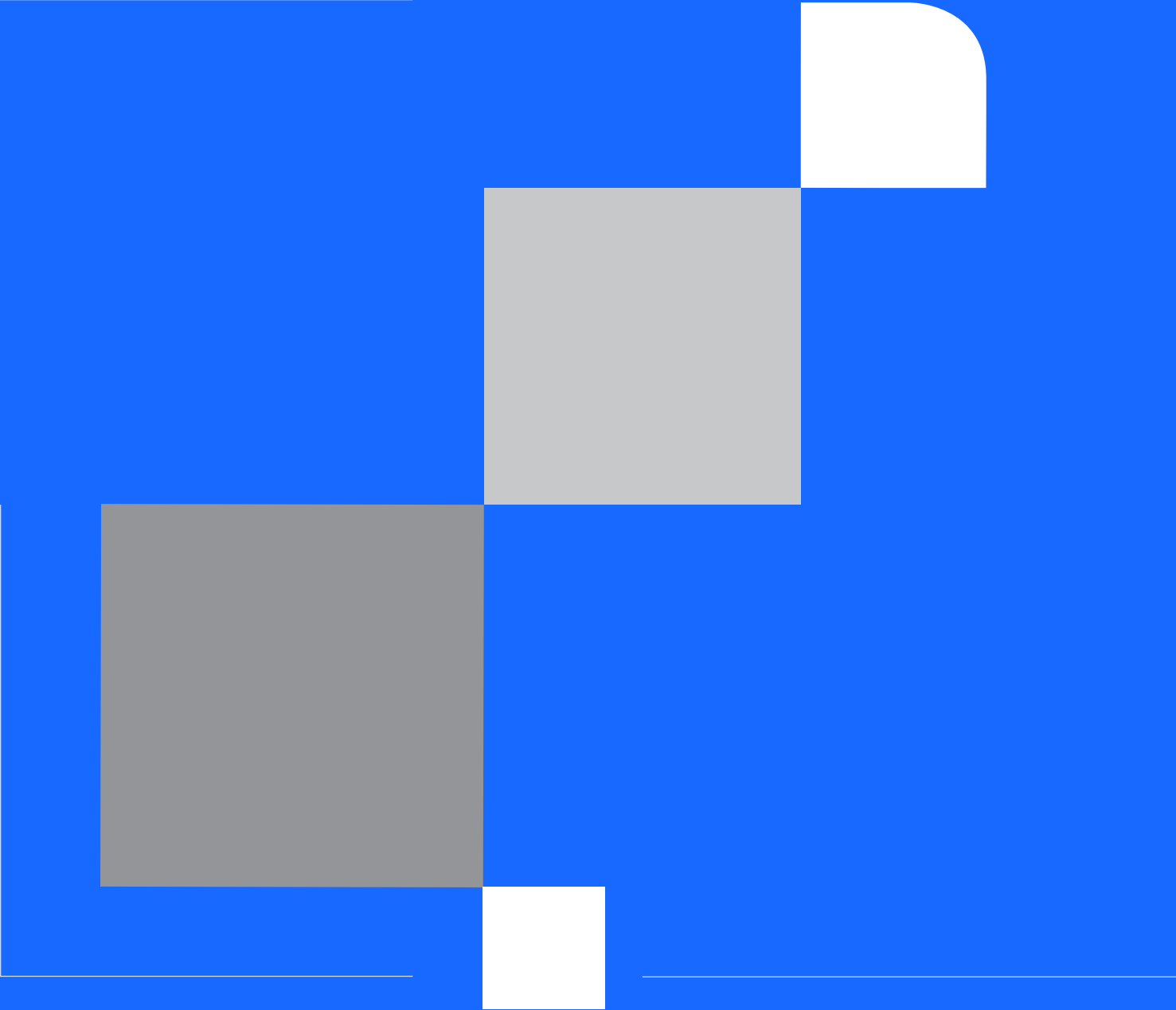
Memoria Corporativa

2021

Eletrans III S.A.

ÍNDICE

• Carta Presidente del Directorio	04
• Información Histórica	06
• Documentos Constitutivos	07
• Identificación de la Entidad	08
• Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes de la CMF	08
• Propiedad y Control de la Entidad	09
• Estructura Corporativa	09
• Nuestro Mercado	16
• Marco Regulatorio	17
• Actividades Financieras	23
• Factores de Riesgo	23
• Hechos Relevantes	26
• Síntesis de Comentarios y Propositiones de Accionistas	33
• Declaración de Responsabilidad	33
• Estados Financieros	34





CARTA del Presidente del Directorio

Señores Accionistas:

A nombre del Directorio de Eletrans III S.A., que me honra presidir, presento a ustedes y someto a vuestra consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

El 2021 a pesar de las restricciones que nos ha impuesto la pandemia del COVID-19, iniciamos las obras de construcción del proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA", gracias al compromiso de todos los colaboradores y prestadores de servicio, que nos permitieron mantener las medidas sanitarias para el control del virus..

No obstante a las acciones adoptadas y los resguardos que hemos tomado, la pandemia ha afectado fuertemente el desarrollo del proyecto, interfiriendo en los procesos de fabricación y transporte de suministros desde el extranjero y retrasando las obras en terreno por cuarentenas del personal a cargo de las obras por parte de nuestros contratistas y otras dificultades propias de la condición sanitaria en la que nos encontramos.

En atención a lo anterior y sumado al hecho que, en las subestaciones donde Eletrans III debía intervenir los proyectos que terceros debían ejecutar en forma previa, se retrasaron en forma

significativa, solicitamos al Ministerio de Energía, en enero de 2021 la declaración de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor para definir una nueva fecha de término de la obra, como también solicitamos la ampliación del plazo de cumplimiento de los Hitos Relevantes N° 3 y N° 5, todo lo anterior amparado en la regulación y leyes del país. Lamentablemente, la autoridad administrativa no se ha pronunciado a la fecha, imponiendo a la sociedad una incertidumbre innecesaria.

Durante el año 2021 pudimos avanzar en la adjudicación de servicios de construcción de caminos y fundaciones, la licitación y adjudicación de montaje de torres y tendido de conductor. Estas obras fueron, asimismo, iniciadas durante el año, llegando a un 50% de construcción de fundaciones en septiembre 2021, tanto mediante método convencional, como también usando helicópteros que permitieron un importante avance de las obras de montaje de torres.

Asimismo, en el mes de mayo y junio iniciamos los trabajos de construcción en las Subestaciones Nueva Pan de Azúcar y Punta Colorada, respectivamente, y durante noviembre en la Subestación Nueva Maitencillo.

Por su parte, durante el año continuamos con el plan de compromisos comunitarios y ambientales establecidos por la Resolución de Calificación

Ambiental (RCA) del Proyecto, lo que ha permitido mantener nuestro lazo con las comunidades de las zonas aledañas, junto con dar cumplimiento a los requerimientos ambientales y las compensaciones establecidas en la señalada RCA. Pese a los esfuerzos desplegados han existido conflictos con algunas comunidades y particulares con pretensiones económicas desmedidas.

No obstante haber avanzado en forma importante en la materialización del proyecto adjudicado en licitación por Eletrans III, el escenario mundial de afectación por el COVID-19 ha impuesto una carga económica relevante, no considerada en la oferta realizada en el proceso de licitación que nos adjudicó este proyecto, originada por incrementos significativos en los plazos de ejecución y un encarecimiento de los suministros internacionales y de los servicios y productos locales. Esta situación, aún no reconocida en la regulación, debería ser corregida para conseguir que los inversionistas no absorban costos sin la retribución adecuada, ni asuman costos que son producto de un hecho fortuito o de fuerza mayor. Debido a todo lo anterior, llamamos a la autoridad competente a trabajar en corregir esta situación. La consecución de los objetivos propuestos, así

como también enfrentar cada uno de los desafíos, es posible gracias al apoyo brindado por el accionista, así como también por el compromiso y profesionalismo de los colaboradores de la Organización y de las empresas relacionadas, a quienes deseo agradecer, porque su contribución nos permite aportar al crecimiento y desarrollo de la red eléctrica de Chile.

Yumeng Zhao
Presidente del Directorio
Eletrans III S.A.





INFORMACIÓN Histórica

Sociedad Austral de Electricidad S.A. (Saesa) y Chilquinta Energía S.A. participaron conjuntamente, a través del Consorcio Saesa-Chilquinta, en el proceso de licitación para la adjudicación de los Derechos de Ejecución y Explotación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°373 de 2016 del Ministerio de Energía, resultando adjudicatarias del proyecto denominado “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA”.

De conformidad a las bases de dicha licitación, si el participante era un consorcio, en caso de resultar adjudicado debía constituirse como una sociedad anónima de giro exclusivo de transmisión o transporte, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial, del Decreto de Adjudicación de los Proyectos por parte del Ministerio de Energía.

En cumplimiento de lo anterior, Saesa y Chilquinta Energía S.A. procedieron a constituir la Sociedad, una vez informadas de que había finalizado el proceso de evaluación de las ofertas de conformidad a lo establecido en las bases y se había seleccionado al consorcio como adjudicatario de los derechos de explotación y ejecución de los proyectos. Posteriormente, mediante el Decreto 3T, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación del proyecto, emitido por el Ministerio de Energía el 15 de febrero de 2018, publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de abril de 2018, se reconoció a Eletrans III S.A. la calidad de adjudicataria del proyecto.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley General de Servicios Eléctricos, interpretada por Oficio Ordinario N°7238 de fecha 20 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros y por Oficio Ordinario N°03777, fechado el 27 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, las empresas operadoras o propietarias de sistemas de transmisión troncal, deberán cumplir con el requisito establecido en dicha norma inscribiéndose en el Registro Especial de Entidades Informantes establecido en el artículo 7° de la Ley de Mercado de Valores.

El 14 de octubre de 2019, mediante un Hecho Esencial informado a la Comisión para el Mercado Financiero, se comunicó que la sociedad matriz de Chilquinta Energía S.A. llegó a un acuerdo para vender a la empresa State Grid International Development Limited (SGID) toda la participación en sus negocios en Chile. En el mismo Hecho Esencial se informó de la suscripción por parte de Chilquinta Energía S.A. de un acuerdo con la Sociedad Austral de Electricidad S.A. para comprar la totalidad de la participación accionaria de ésta última en las sociedades Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., con lo que el Grupo de Empresas Chilquinta pasó a controlar el 100% del capital accionario de dichas sociedades.

El proceso de venta fue concretado el 24 de junio de 2020, a través de una operación que contempló la toma de control del Grupo de Empresas Chilquinta, Tecnoled S.A., Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A. por parte de SGID, subsidiaria de State Grid Corporation of China (SGCC).

DOCUMENTOS Constitutivos

La Sociedad Eletrans III S.A. se constituyó por escritura pública de fecha 19 de junio de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago, Roberto Antonio Cifuentes Allel, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2017 y se inscribió en el Registro de Comercio de 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 49.163 N°26.721.

La Compañía tiene como objeto social la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica y la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

El 15 de octubre de 2020, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, reducida a escritura pública con la misma fecha ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Gabriel Ferrand Miranda, se acordó reformar los estatutos en los siguientes aspectos: a) Se redujo de 6 a 4 el número de directores de la Sociedad, eliminando la existencia de directores suplentes y adecuando los quórums para sesionar y adoptar acuerdos en las sesiones de directorio en consideración del nuevo número de sus miembros; b) Se eliminó el cargo de vicepresidente; c) Se redujo el número de sesiones ordinarias del directorio a, al menos, 4 al año; d) Se perfeccionó el sistema de citación a las sesiones extraordinarias de directorio; e) Se hizo compatible el cargo de gerente general con el de director de la Sociedad; y f) Se efectuaron los ajustes a los artículos de los estatutos la Sociedad, como consecuencia de las reformas que se aprobaron y otros necesarios para la debida concordancia con la ley de sociedades anónimas y su reglamento. Un extracto de la escritura se publicó en el Diario Oficial del día 3 de noviembre de 2020 y se inscribió a Fojas 72.811 N° 34.927 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2020.

En la misma Junta Extraordinaria de Accionistas del día 15 de octubre de 2020, se acordó renovar el Directorio, designándose como directores de la Sociedad a los señores Yumeng Zhao, Lidong Ma, Qi Qu y Francisco Mualim Tietz.

En sesión de directorio celebrada el 30 de noviembre de 2021, se designó como Gerente General de Eletrans III S.A. a Julio Herrera Mahan, quien asumió en dicho cargo a contar del día 01 de diciembre de 2021 en reemplazo de Fulvio Stacchetti Encalada, quien cesó de su cargo el día 30 de noviembre de 2021.



IDENTIFICACIÓN de la Entidad

Identificación Básica

Nombre o Razón Social: Eletrans III S.A.

RUT: 76.763.747-0

Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes: N°480 de fecha 22 de enero de 2018

Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada

Giro Principal: Transmisión de Energía Eléctrica

Domicilio Legal: Avenida Argentina N°1, Piso 6, Valparaíso.

Teléfono: 32 245 2000

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL de Entidades Informantes de la CMF

Eletrans III S.A. es una sociedad anónima cerrada. Conforme al artículo 197 de la Ley General de Servicios y a lo dispuesto en las bases de licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas contempladas en el Decreto Exento N°373 de 2016 del Ministerio de Energía, se encuentra sujeta a las normas de las Sociedades Anónimas Abiertas y, por ende, está inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el N°480.

PROPIEDAD Y CONTROL de la Entidad

Propiedad y Acciones

Nómina de accionistas de Eletrans III S.A. al 31 de diciembre de 2021

Nómina de accionistas	RUT	N° de acciones	Porcentaje de Propiedad
Chilquinta Energía S.A.	77.402.188-4	1.999	99,95%
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	76.680.107-2	1	0,05%
Total	-	2.000	100%

Accionistas que poseen por sí solos, o en conjunto con otras personas relacionadas, más del 10% del capital social.

Nómina de accionistas	RUT	N° de acciones	Porcentaje de Propiedad
Chilquinta Energía S.A.	77.402.188-4	1.999	99,95%

ESTRUCTURA Corporativa



ELETRANS III S.A

2.000 acciones
100% participación ⁽¹⁾

(1) Compañía Transmisora del Norte Grande S.A tiene una acción de Eletrans III S.A



GOBIERNO Corporativo

Conforme lo dispone la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, al Directorio le corresponde la administración de ésta y su representación judicial y extrajudicial, teniendo todos los deberes y atribuciones a él conferidos por la referida ley. El Directorio se reúne en forma ordinaria, al menos en cuatro oportunidades durante el año, con la finalidad de tratar los diversos temas propios de su competencia, ocasión en la que además son informados por el Gerente General, respecto de la marcha de los negocios.

El Directorio también se reúne, extraordinariamente, para los casos que sea conveniente o necesario. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los Directores a ser informados sobre cuestiones específicas derivadas de la marcha de los negocios.

Los Estatutos establecen que los Directores no son remunerados por el ejercicio de sus funciones. Los accionistas se reúnen en Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas. Las primeras se celebran una vez al año, dentro del primer cuatrimestre, para decidir respecto de las materias propias de su conocimiento. Las segundas se celebran en cualquier momento, cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir sobre materias que la ley o los estatutos entregan al conocimiento de las Juntas de Accionistas.

Modelo de Prevención de Delitos

Eletrans III S.A. y sus empresas relacionadas desarrollan sus negocios inspirados en valores y compromisos, los cuales buscan fomentar una cultura empresarial que, además de dar cabal cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios que le son aplicables, implica que tanto las compañías como los colaboradores, contratistas y asesores se comporten de una manera ética, transparente e íntegra en todos los ámbitos de su actuar.

Lo anterior se apoya en una serie de instrumentos, políticas internas y capacitaciones, a fin de cumplir, entre otras, con las obligaciones y prohibiciones de la Ley N°20.393 y sus modificaciones sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

DIRECTORIO

Directores Titulares al 31 de diciembre 2021

Yumeng Zhao
Presidente
Profesión: Licenciado en Medidores de Registro Eléctrico, Master en Ingeniería Eléctrica y Automatización y MBA
RUT: 48.215.510-3
Nacionalidad: China
Fecha de última reelección: 15/10/2020

Lidong Ma
Director
Profesión: Licenciado en Informática y Aplicación
RUT: 27.441.366-2
Nacionalidad: China
Fecha de última reelección: 15/10/2020

Qi Qu
Director
Profesión: Ingeniero Eléctrico, Doctor en Economía
RUT: 27.441.385-9
Nacionalidad: China
Fecha de última reelección: 15/10/2020

Francisco Mualim Tietz
Director
Profesión: Ingeniero Civil Mecánico
RUT: 6.139.056-1
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 15/10/2020

Integrantes del Directorio que formaron parte de éste en los últimos dos años:

Kebing Zhou
Director Titular
Profesión: Contador Público, Analista Financiero
RUT: 48.215.633-9
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Jia Jia
Director Suplente
Profesión: Licenciado en Negocios
RUT: 48.215.630-4
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Kedi Wang
Directora Suplente
Profesión: Contador Público
Pasaporte: PE1965048
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Feng Zuo
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Eléctrico
Pasaporte: PE0936328
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020



Na Zhang
Directora Suplente
Profesión: Ingeniera en Tecnología de
Procesos y Gestión Empresarial
Pasaporte: PE1080131
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Jinfei Tang
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Eléctrico y
Automatización
Pasaporte: PE1214454
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Jorge Lesser García-Huidobro
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Civil
RUT: 6.443.633-3
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Alex Vicente Hernández
Director Suplente
Profesión: Abogado
Pasaporte: 530635794
Nacionalidad: Estadounidense
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Juan Ignacio Parot Becker
Presidente
Profesión: Ingeniero Civil
RUT: 7.011.905-6
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/06/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Carlos Mauer Díaz-Barriga
Profesión: Ingeniero Químico
Pasaporte: 10900150323
Nacionalidad: Mexicana
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Rafael Alejandro Allende
Director Suplente
Profesión: Economista
Pasaporte: 557536390
Nacionalidad: Estadounidense
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Waldo Fortín Cabezas
Director Titular
Profesión: Abogado
RUT: 4.556.889-K
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

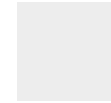
Francisco Alliende Arriagada
Director Titular
Profesión: Ingeniero Comercial
RUT: 6.379.874-6
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Allan Hughes García
Director Titular
Profesión: Ingeniero Comercial
RUT: 8.293.378-6
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Ben Hawkins
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Civil
Pasaporte: GJ292451
Nacionalidad: Canadiense
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Marcelo Luengo Amar
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Comercial
RUT: 7.425.589-2
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Víctor Vidal Villa
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Civil
RUT: 9.987.057-5
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020





DIVERSIDAD del Directorio



EJECUTIVO

Julio Herrera Mahan
Gerente General
Profesión: Ingeniero Civil Electricista
RUT: 13.225.404-4
En el cargo desde: 30/11/2021

NUESTROS Colaboradores

La dotación del personal de Eletrans III S.A., de gerenciamiento y administrativa, es provista por una empresa relacionada conforme a un contrato de servicios.

DIVERSIDAD en la Organización

No aplica, conforme a lo indicado precedentemente.

BRECHA SALARIAL por Género

No aplica, conforme a lo indicado precedentemente.

REMUNERACIONES del Directorio

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, el cargo de Director no es remunerado. Al respecto no se ha adoptado acuerdos posteriores distintos sobre este particular.



REMUNERACIONES del Equipo Gerencial

La dotación del personal de Eletrans III S.A., de gerenciamiento y administrativa, es provista por una empresa relacionada conforme a un contrato de servicios.

INDEMNIZACIONES POR AÑOS DE SERVICIO Percibidos por Gerentes y Ejecutivos Principales

Conforme a lo señalado en la sección Nuestros Colaboradores, no se registraron pagos por este concepto por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

PLANES de Incentivos

La Compañía no ha definido un sistema de incentivos para Gerentes y Ejecutivos.

NUESTRO Mercado

La Sociedad Eletrans III S.A. participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión de energía con la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal, contempladas en el Decreto Exento N°373, de 23 de mayo de 2016 del Ministerio de Energía, correspondiente al siguiente proyecto: "Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada- Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA.

Este proyecto recibirá ingresos sobre la base del denominado Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), calculado a partir de la Anualidad del Valor de Inversión (AVI), más los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración (COMA), para cada uno de los tramos adjudicados. Dichos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de las líneas, para posteriormente ser sometidos a los Estudios de Transmisión Troncal (ETT) habituales. Adicionalmente la Compañía puede, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.

El proyecto contempla la construcción de una nueva línea en 220 kV entre las Subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar, con una capacidad mínima de 500 MVA por circuito y sus respectivos paños de conexión, en los patios de 220 kV en las subestaciones antes mencionadas, cuya construcción se dio inicio en el primer trimestre del 2021 en las subestaciones Nueva Pan de Azúcar de Interchile y Punta Colorada de Transelec; encontrándose al cierre del ejercicio en término de montaje electromecánico. Durante el segundo semestre de 2021, se efectuaron obras en la Subestación Nueva Maitencillo de propiedad de Interchile, encontrándose a fines del periodo, se iniciaron las labores de montaje electromecánico.

El plazo máximo para la entrada en operación del proyecto es de 48 meses, desde la fecha del decreto de adjudicación. En el cual, se establecieron los Valores de Adjudicación del Ingreso Anual que ambos proyectos deben percibir, durante los veinte años siguientes a la entrada en operación, así como su fórmula de reajustabilidad.

MARCO Regulatorio

El marco regulatorio que norma el sector eléctrico está compuesto principalmente por la Ley General de Servicios Eléctricos Decreto con Fuerza de Ley 4/2018, el Reglamento de la Ley Eléctrica Decreto Supremo N°327-1997 y sus modificaciones, y normas que han ido perfeccionando el funcionamiento del sector. Las normativas más importantes de los últimos años se detallan a continuación:

Ley de Transmisión N°20.936: Publicada en el Diario Oficial el 11 de julio de 2016. Esta ley establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, que introdujo cambios estructurales al sector eléctrico chileno. La ley de Transmisión creó el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y modificó sustancialmente la regulación aplicable a los sistemas de transmisión. Esta ley ha requerido del desarrollo de reglamentos y normas para su aplicación.

Ley de Equidad Tarifaria N°20.928: Publicada en el Diario Oficial el 22 de junio de 2016. Esta ley establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos y el Reconocimiento de Generación Local. Equidad Tarifaria Residencial modifica la componente distribución de las tarifas residenciales, para así lograr que la diferencia entre el promedio de las cuentas a nivel nacional y la cuenta más alta no sea superior a un 10%.

El Reconocimiento de Generación Local es para aquellas comunas intensivas en generación eléctrica y para aquellas en las cuales se emplacen centrales cuya energía eléctrica generada, en su conjunto, sea mayor al 5% de la energía eléctrica generada en los Sistemas Interconectados.

Ley de Estabilización de Precios de Generación N°21.185: Crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, publicada en el Diario Oficial el 02 de noviembre de 2020. Esta ley deroga el Decreto 7T/2019.

En el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados, corresponderán a los niveles de precio contenidos en el Decreto 20T, de 2018, del Ministerio de Energía, y se denominará Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC). En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo



158 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor a partir del 01 de enero de 2021 con base en la misma fecha. Por su parte, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución pagarán a sus suministradores considerarán la aplicación de un factor de ajuste que permita asegurar que la facturación de éstos sea coherente con la recaudación esperada en razón del PEC o PEC ajustado de la correspondiente distribuidora.

Los saldos calculados para cada contrato como las diferencias de facturación entre el precio establecido en el decreto semestral respectivo y el precio que se hubiera aplicado de conformidad a las condiciones del correspondiente contrato, serán incorporados en los decretos tarifarios semestrales respectivos, detallando los saldos no recaudados de cada contrato en su equivalente en dólares.

Ley Corta de Distribución N°21.194: Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, publicada en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2019.

Esta ley ajusta la tasa de actualización después de impuestos a la que determine un estudio cuatrienal realizado por la Comisión, con un piso de 6% y un máximo de un 8% y modifica el proceso tarifario de distribución eléctrica, reemplazando los estudios contratados por la Comisión y las empresas por uno contratado por la Comisión y supervisado por un Comité, compuesto por integrantes del Ministerio de Energía, Comisión, empresas y cooperativas de distribución eléctrica.

Además, exige a las empresas concesionarias de servicio público de distribución a contar con giro exclusivo de distribución de energía eléctrica. Por su parte, obliga a las cooperativas a llevar una contabilidad separada respecto de las actividades que comprendan en cualquier forma el giro de distribución de energía eléctrica, mediante libros de contabilidad, cuentas, registros y documentación fidedigna que permita establecer en forma diferenciada los resultados de la gestión económica desarrollada dentro del giro de distribución de energía eléctrica.

Finalmente, establece en su artículo transitorio decimotercero que los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución o bien las tarifas inferiores a las tarifas máximas, que estaban siendo aplicadas en la facturación de clientes sujetos a regulación de precios al 21 de diciembre de 2019, permanecerán constantes, en pesos, hasta el término de su vigencia, y que los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior deberán ser actualizados únicamente por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución.

Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistema de Distribución: Su objetivo es regular los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector.

TEMAS Regulatorios 2021

Hitos Relevantes

Enero

Con fecha 05, se publicó el Decreto 7T que fija el valor anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo al artículo decimotercero transitorio de la Ley N°20.936.

El mismo día, el Ministerio de Energía dictó los Pliegos Técnicos Normativos RIC N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 contenidos en el Artículo N°12 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica, que a su vez deroga la Norma NSEG 20 E.p. 78, "Electricidad. Subestaciones Transformadoras Interiores", y entrega un plazo de 180 días corridos para su entrada en vigencia.

Marzo

El 19 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento N°51 del Ministerio de Energía, que rectifica Decreto Supremo N°171 exento de 2020, que fija obras de ampliación de Los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2019.

El 31 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 17T del Ministerio de Energía, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación del Sistema de Transmisión Zonal correspondientes al tercer llamado de la licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N°418 exento, de 2017, del Ministerio de Energía, y de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al primer llamado a licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N°293 exento, de 2018, del Ministerio de Energía.

Abril

El 01 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 18T del Ministerio de Energía, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al llamado de licitación pública del plan de expansión del año 2018, aprobado mediante Decreto N°198 exento de 2019, del Ministerio de Energía.

Junio

El 24 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N°192 Exenta de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba la fijación definitiva de cargos a que se refieren los Artículos N°115 y N°116 de la Ley General de Servicios Eléctricos. La resolución da por reproducidos los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional a que hace referencia el artículo N°115 de la ley, fijados mediante Resolución Exenta



Nº815 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 26 de diciembre de 2019, así como los antecedentes y cálculos contenidos en el informe técnico aprobado mediante la referida resolución, considerando los ajustes señalados en el instrumento.

Agosto

El 16 fue publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta Nº34.770 del Ministerio de Energía que dicta la modificación del Pliego Técnico Normativo RPTD Nº6, contenido en el Artículo Nº10 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones Eléctricas, destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica.

El 18 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Nº51 del Ministerio de Energía que establece medidas preventivas según lo dispuesto en el Artículo Nº163 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Las medidas señaladas se orientan, principalmente, a reducir los impactos del déficit para los usuarios, a incentivar y fomentar el aumento de capacidad de generación en el Sistema Eléctrico Nacional, a estimular o premiar el ahorro voluntario y a aminorar los costos económicos que dicho déficit pueda ocasionar al país.

El 24 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Nº212 de la Subsecretaría del Interior, que declara regiones en Estado Preventivo de Emergencia. De acuerdo con lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, y sobre la base del Informe "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el periodo de alta ocurrencia de incendios forestales 2021-2022", de la Corporación Nacional Forestal, el riesgo de desarrollo inminente de incendios forestales entre las regiones de Atacama y Magallanes y de la Antártica Chilena encuentra su origen, principalmente, en una marcada disminución de precipitaciones y un evidente aumento de temperaturas por sobre los promedios climatológicos históricos.

Septiembre

El 10 fue publicada en el Diario Oficial el Decreto Exento Nº185 del Ministerio de Energía que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2020.

Noviembre

El 17 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento Nº229 que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020.

REVISIONES Tarifarias

Fijación de Tarifas de Transmisión

El valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal, de sistema de transmisión para polos de desarrollo y el pago por uso de las instalaciones de transmisión dedicadas utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios es determinado por la comisión, cada cuatro años con base en la valorización de las instalaciones. Para cada tramo de un sistema de transmisión se determina el Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), compuesto por la anualidad del Valor de Inversión (VI) del tramo, más los Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del tramo respectivo (COMA), ajustados por los efectos de impuestos a la renta.

El VI de una instalación de transmisión es la suma de los costos eficientes de adquisición e instalación de sus componentes, en función de sus características físicas, de acuerdo con valores de mercado. Por su parte, el COMA se determina como los costos de operación, mantenimiento y administración de una única empresa eficiente y que opera las instalaciones permanentemente bajo los estándares establecidos en la normativa vigente.

El 06 de abril de 2021 se aprobó el Informe Técnico Preliminar de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Cuadrienio 2020-2023 y el 02 de agosto de este periodo, se aprobó el Informe Técnico Final. El 16 de agosto se presentaron las discrepancias con respecto a este informe por parte de las empresas al Panel de Expertos, las cuales se explicaron y argumentaron en la Audiencia Pública del 04, 05 y 06 de octubre. A partir de esta fecha, el Panel ha solicitado información complementaria, aclaraciones y respaldos a la CNE y a las empresas. A la fecha no se ha entregado un dictamen al respecto.

MARCAS y Patentes

Eletrans III S.A. no posee marcas ni patentes.

PROPIEDADES e Instalaciones

Eletrans III S.A. no posee propiedades ni instalaciones.

Seguros

Durante 2021 Eletrans III S.A. contrató seguros con Compañía de Seguros D&O: Chilena Consolidad, Sura Seguros Generales Suramericana S.A., Compañía de seguros Generales Continental S.A.

ACTIVIDADES Financieras —



ACTIVIDADES Financieras

Para efectos de gestión y desarrollo de Eletrans III S.A., el área financiera se administra centralizadamente, de acuerdo con la política establecida para tal efecto, ejecutando las funciones de planificación y administración de las fuentes de financiamiento y el uso de los fondos. Para efectuar tales actividades se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

La Compañía opera con los siguientes bancos nacionales: Scotiabank y BCI.

FACTORES de Riesgo

Gestión de Riesgo

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la Autoridad fija las tarifas (luego de un proceso que busca el óptimo de operación e inversión en cada sistema), que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente.

La Compañía tiene asegurados los ingresos de sus inversiones en obras de expansión por los siguientes 20 años desde la entrada en operación de las instalaciones, para luego entrar al proceso de revisión de tarifas.

Adicionalmente existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

La Compañía se encuentra en la etapa de construcción del proyecto adjudicado por la licitación de Obras Nuevas, "Nueva línea 2X220 kV entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar, los que tienen un plazo de 48 meses para su entrada en operación. Esta etapa de construcción incluye servidumbres, ingeniería, estudios ambientales y construcción y montaje de las líneas de transmisión, subestaciones y equipos. Para cada una de las especialidades involucradas, se tiene considerado hacerlo con especialistas en la materia.

El proyecto tiene riesgos inherentes a la construcción de este tipo de proyectos como son los de obtención de servidumbres, permisos ambientales y comunitarios. Para administrar estos riesgos la Compañía ha negociado contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction) con empresas de construcción y montaje de primera clase y se ha respaldado con las garantías habituales para estos contratos. Para la obtención de los permisos de paso, se ha contratado una empresa de conocida experiencia en la negociación de servidumbres, así mismo en los temas ambientales y de comunidad, se está trabajando con empresas de reconocido prestigio y conocedoras de la zona del proyecto, con lo que se espera administrar estos riesgos en la mejor forma posible.



Otros riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

Cambio de la Regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015 y 2016, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N° 18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N° 19.940 y N° 20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como “Ley Corta I” y “Ley Corta II”, respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de participar oportunamente de los análisis que se requieran.

Competencia Relevante

Respecto de la Transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la Compañía. Sí existirá competencia para futuros proyectos en estudio en el marco de los procesos de licitación que se lleven a cabo y en los cuales la Compañía participe.

Riesgo de Mercado

El análisis de riesgos de mercado para la Compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

• **Tipo de Cambio e Inflación:** La Compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a remuneraciones y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

El costo del EPC asociado al proceso de construcción en que está la Compañía, incluye costos en dólares y UF. En ese sentido, se genera una exposición al convertir los costos en UF a dólares.

• **Tasa de Interés:** El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

Riesgo de Liquidez

El riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

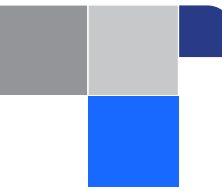
Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

Las compañías accionistas de Eletrans III S.A., cuentan con líneas de crédito disponibles, por lo cual, considerando el perfil de deudas de estas Compañías, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.

Riesgo de Crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distingue la siguiente categoría:

• **Activos Financieros:** Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados. Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que sólo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera.



POLÍTICA DE INVERSIÓN y Financiamiento

La Sociedad maneja flujos de ingresos que le permiten financiar sus proyectos y programas debidamente administrados por cada área, los que son regidos por los presupuestos anuales respectivos de gastos e inversiones aprobadas previamente.

En materias de desarrollo y gestión de la Compañía, el área financiera es centralizadamente administrada en una de las sociedades accionistas, la cual, de acuerdo con la política establecida para tal efecto por Eletrans III S.A., planifica y administra las fuentes y usos de recursos, a través de la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo.

Para llevar a cabo dichas actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

POLÍTICA de Dividendos

La Junta de Accionistas determinará el porcentaje de las utilidades líquidas a repartir como dividendo entre sus accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago de los dividendos. Sin perjuicio de lo anterior, y salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad deberá distribuir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Utilidad Distribuible

La utilidad del ejercicio 2021 fue de MUS\$360, las cuales en función de los estatutos de la Compañía fueron absorbidas por las pérdidas acumuladas.

Por su parte, en el transcurso del año, no fueron efectuadas distribuciones de dividendos.

Transacciones de Acciones

La totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad no se encuentran inscritas en el Registro de Valores, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, no corresponde entregar el detalle de las transacciones en los términos exigidos por el numeral 12) del punto C.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

HECHOS Relevantes

A continuación se detallan los Hechos Relevantes del periodo, concluido el 31 de diciembre de 2021.



ELETRANS III S.A.
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 480

Santiago, abril 1 de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señor Presidente,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045, artículo 63 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, y estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 29 de marzo de 2021, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril del presente año, a las 11:00 horas, con el objeto de tratar las materias propias de este tipo de Juntas.

Atendida la situación de emergencia sanitaria que vive el país, la junta de accionistas se celebrará por teleconferencia, a través de la plataforma Teams, lo que será informado oportunamente a los accionistas.

Han confirmado su asistencia a la Junta los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que no será necesario cumplir con las formalidades de citación.

Saluda atentamente a usted,



Manuel Pfaff Rojas
Secretario del Directorio
Eletrans III S.A.



Valparaíso, 01 de octubre de 2021

HECHO ESENCIAL

Eletrans III S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 480

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado para ello, comunico a usted que, con fecha 30 de septiembre de 2021, el Directorio de Eletrans III S.A. (la “Sociedad”) ha aprobado la Política General de Habitualidad respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, de conformidad a la letra b) del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, conforme a texto que se adjunta, la que comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Manuel Pfaff Rojas
Secretario del Directorio
Eletrans III S.A.



POLÍTICA DE HABITUALIDAD

ELETRANS III S.A.

I.- Introducción

Eletrans III S.A. en adelante, “Eletrans” o la “Sociedad”) sin perjuicio de ser una sociedad anónima cerrada, ha estimado conveniente adoptar y contar, como marco general, con una política general de habitualidad de operaciones ordinarias con partes relacionadas determinada por el Directorio de la Sociedad, aplicando así a la Sociedad, de manera análoga y convencional, el tratamiento que sobre esta materia contiene el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas para las sociedades anónimas abiertas y sus filiales cuando dichas operaciones (i) tengan por objeto contribuir al interés social de Eletrans, (ii) se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, y (iii) cumplan con los requisitos y procedimientos descritos en los numerales 1) al 7) del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas permite que ciertas operaciones con partes relacionadas se ejecuten o celebren sin los requisitos mencionados en los numerales del referido artículo 147, en los casos que dicha misma norma permite y siempre que cuenten con la autorización previa del directorio.

De conformidad con el artículo 147, letra b) de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de Eletrans acordó establecer la siguiente Política General de Habitualidad, la cual tiene por objeto determinar las operaciones habituales de Eletrans que, siendo ordinarias o recurrentes en consideración a su giro social, podrán efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con partes relacionadas sin cumplir con las formalidades y procedimientos establecidos en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas:

II.- Objeto Social de Eletrans III S.A.

Para los efectos de esta Política de Habitualidad, se deja constancia que el actual objeto de la Sociedad es el siguiente:

La construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

III.- Política de Habitualidad

Serán consideradas habituales aquellas operaciones que se indican a continuación, y que la Sociedad celebre con sus filiales o demás personas relacionadas, sin que la presente enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa:

1. Operaciones financieras que correspondan, entre otros, a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.



2. Operaciones destinadas a la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociadas a ellas;
3. Operaciones referidas a administración, servicios gerenciales o profesionales, administración financiera, servicios corporativos y otros similares, que comprendan, entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, tesorería y bancos, asesoría en tributación, asesoría legal, gestión de contratos, comunicaciones, servicios de recursos humanos y organización, gestión de la relación con los inversionistas y de relaciones institucionales, servicios generales y de gestión patrimonial, seguros, aprovisionamientos, auditoría interna, *compliance* y gestión del modelo de prevención del delito, prevención de riesgos, gestión medioambiental y de comunidades, diseño y mejoramiento de procesos, planificación estratégica y gestión de riesgo, gestión con clientes.
4. La prestación de servicios vinculados a tecnologías de la información, incluyendo el procesamiento de datos por medios computacionales y el manejo y conservación de datos en data center, redes y correos electrónicos; así como el arrendamiento, subarrendamiento y licenciamiento de toda clase de software y hardware.
5. La celebración de contratos de aprovisionamiento, compraventa, comodato, permuta o arrendamiento de materiales, equipos y medidores necesarios para la gestión y operación de las redes e infraestructura de la Sociedad.
6. La celebración de contratos de ingeniería, de especialidades, de construcción operación, mantenimiento y montaje de proyectos de líneas, subestaciones, alumbrado público y empalmes; así como la gestión u otorgamiento de financiamiento asociados a los mismos.
7. Contratos de peaje de transmisión de energía eléctrica.
8. La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de oficinas, bodegas, servicios de infraestructura, equipamientos computacionales y de telecomunicaciones, instalaciones de faenas, bodegaje, reembolsos de todo tipo y, en general, recintos y equipos necesarios para el desarrollo del giro social.
9. La celebración de contratos de servicios de capacitación, arriendo de equipos y maquinarias, servicios de instalaciones, de supervisión e inspección, control, supervisión de calidad, post venta, marketing, publicidad, servicios profesionales y asesorías técnicas en las áreas de la ingeniería, arquitectura, diseño, construcción, urbanización, prevención de riesgos, tributarias, de seguros, auditoría y otras relacionadas con los rubros señalados.
10. La celebración de contratos de servicios de comercialización, incluidos los de venta y compra de energía eléctrica, de gestión y venta de holguras, y corte en punta.
11. Arriendo, comodato, compraventa, de marcas comerciales, de dominios y páginas web, y correos electrónicos.



12. Administración, gestión, y ejecución de garantías contractuales, incluidas boletas de garantías, pólizas en garantías, y seguros en general, así como la representación ante todo tipo de contratistas, proveedores, consultores, prestadores de servicios y clientes en general, que deriven o se desprendan de garantías contractuales convenidas.

13. Cualquier otra operación, acto o contrato que diga relación con el objeto social.

IV.- Autorización General

Además el Directorio acordó por la unanimidad de sus miembros adoptar en forma expresa una autorización de aplicación general que permita a la Sociedad la celebración de las siguientes operaciones i) aquellas que no sean de monto relevante, y ii) aquellas entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, todo ello sin necesidad de cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en los numerales 1 al 7 del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para efectos de determinar qué se entiende por operaciones con partes relacionadas que son de monto relevante, el Directorio ha definido que se determinará conforme a los términos del literal a) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

V.- Publicidad

Para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio acordó que la presente política de Habitualidad que quede disponible en el sitio web de la Sociedad (www.eletrans.cl).

VI.- Vigencia

La presente Política de Habitualidad entrará en vigor con esta fecha y estará vigente mientras el Directorio de la Sociedad no acuerde su modificación o reemplazo, caso en el cual será debidamente informado y publicitado en conformidad a la Ley.



HECHO ESENCIAL
Eletrans III S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 480

Valparaíso, 01 de diciembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 incisos 1° y 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N° 30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted con carácter de Hecho Esencial que:

En sesión de directorio celebrada el 30 de noviembre de 2021, se designó como Gerente General de Eletrans III S.A. al señor Julio Herrera Mahan, quien asume en dicho cargo a contar del día 1 de diciembre de 2021 en reemplazo del señor Fulvio Stacchetti Encalada, quien cesó en su cargo el día 30 de noviembre de 2021.

Saluda atentamente a usted,

Florencia Emilfork Bornscheuer
Secretaria Abogada del Directorio
Eletrans S.A.



SÍNTESIS DE COMENTARIOS y Proposiciones de Accionistas

No hay proposiciones adicionales de los accionistas.

DECLARACIÓN de Responsabilidad

En conformidad de las disposiciones legales vigentes, la Memoria Anual es suscrita por los señores Directores y Gerente General de Eletrans III S.A., declarando la veracidad de la información contenida en la presente.

Yumeng Zhao
Presidente del Directorio
RUT: 48.215.510-3

Julio Herrera Mahan
Gerente General
RUT: 13.225.404-4

Francisco Mualim Tietz
Director
RUT: 6.139.056-1

Lidong Ma
Director
RUT: 27.441.366-2

Qi Qu
Director
RUT: 27.441.385-9



ESTADOS Financieros —



ELETRANS III S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente a los años terminados
el 31 de diciembre 2021 y 2020

Eletrans III S.A.

Deloitte
Auditores y Consultores Limitada
Rosario Norte 407
Rut: 80.276.200-3
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: (56) 227 297 000
Fax: (56) 223 749 177
deloittechile@deloitte.com
www.deloitte.cl

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Eletrans III S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Eletrans III S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl acerca de la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Eletrans III S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Deloitte

Santiago, Chile
Marzo 28, 2022



Pablo Vásquez Urrutia
Rut: 12.462.115-1

ELETRANS III S.A.

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020 En miles de dólares - MUS\$			
	Nota Nº	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	1.166	5.435
Otros activos no financieros, corrientes	5	372	103
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	6	1.476	801
Total activos corrientes		3.014	6.339
Otros activos no financieros, no corrientes	5	19	57
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	6	7.578	2.422
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	16.648	10.268
Propiedad, planta y equipos	10	59.365	20.269
Activos por impuestos diferidos	8	4.259	294
Total activos no corrientes		87.869	33.310
TOTAL ACTIVOS		90.883	39.649

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020 En miles de dólares - MUS\$			
	Nota Nº	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros, corrientes	11	25	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	12	17.834	1.411
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	7	73	60
Pasivos por impuestos, corrientes	8	4.990	-
Total pasivos corrientes		22.922	1.471
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	7	63.955	36.943
Total pasivos no corrientes		63.955	36.943
Patrimonio:			
Capital emitido	16	2.000	2.000
Otras reservas	16	2.010	(402)
Pérdidas acumuladas	16	(4)	(363)
Total patrimonio, neto		4.006	1.235
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		90.883	39.649

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias		-	-
Costo de ventas		-	-
Ganancia bruta		-	-
Gastos de administración	17	(414)	(167)
Pérdida de actividades operacionales		(414)	(167)
Ingresos financieros	18	8	-
Costos financieros	18	(1.532)	(1.100)
Capitalización de intereses	10-18	1.359	991
Diferencias de cambio	18	781	76
Resultado por unidades de reajuste	18	291	56
Ganancia (pérdida) antes de impuestos		493	(144)
Ingresos (gastos) por impuestos a las ganancias	8	(133)	39
Ganancias (pérdida) procedente de operaciones continuadas		360	(105)
Ganancias (pérdida)		360	(105)
Ganancias (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora		360	(105)
Ganancias (pérdida)		360	(105)
Ganancias (pérdida) por acción básica			
Ganancias (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas		0,18	(0,05)
Ganancias (pérdida) por acción diluida			
Ganancias (pérdida) diluida por acción básica en operaciones continuadas		0,18	(0,05)
Estado de resultado integral			
Ganancias (pérdida)		360	(105)
Componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos			
Ganancias (pérdida) por diferencia de cambio por conversión, antes de impuestos	16	3.304	(550)
Total otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		3.304	(550)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año			
Impuesto a las ganancias relativos con diferencias de cambio por conversión	8-16	(892)	148
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año		(892)	148
Otros resultados integrales	16	2.412	(402)
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		2.772	(507)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de pagos por actividades de operación			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(6.373)	(1.692)
Intereses pagados		(142)	(100)
Intereses recibidos		8	-
Impuestos a las ganancias pagados		(5.156)	(682)
Otras entradas de efectivo		14.895	1.953
Flujos de efectivo neto procedentes de (utilizados) en actividades de operación		3.232	(521)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compra de propiedades, plantas y equipos		(30.894)	(3.923)
Compra de activos intangibles distintos de la plusvalía		(6.353)	(5.308)
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		(37.247)	(9.231)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Préstamos de entidades relacionadas	4	28.965	15.009
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de financiación		28.965	15.009
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(5.050)	5.257
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		781	76
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(4.269)	5.333
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		5.435	102
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	4	1.166	5.435

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS III S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de dólares - MUS\$

	Capital emitido MUS\$	Otras reservas MUS\$	Pérdidas acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Patrimonio MUS\$
Patrimonio al comienzo del año 2021	2.000	(402)	(363)	1.235	1.235
Cambios en el patrimonio					
Resultado integral	-	-	360	360	360
Ganancia	-	2.412	-	2.412	2.412
Otro resultado integral	-	2.412	360	2.772	2.772
Resultado integral	-	-	(1)	(1)	(1)
Disminución por transferencias y otros cambios	-	2.412	359	2.771	2.771
Aumento en el patrimonio	2.000	2.010	(4)	4.006	4.006
Patrimonio al 31.12.2021					

	Capital emitido MUS\$	Otras reservas MUS\$	Pérdidas acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Patrimonio MUS\$
Patrimonio al comienzo del año 2020	2.000	-	(258)	1.742	1.742
Cambios en el patrimonio					
Resultado integral	-	-	(105)	(105)	(105)
Pérdida	-	(402)	-	(402)	(402)
Otro resultado integral	-	(402)	(105)	(507)	(507)
Resultado integral	-	(402)	(105)	(507)	(507)
Disminución en el patrimonio	2.000	(402)	(363)	1.235	1.235
Patrimonio al 31.12.2020					

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente a los años terminados
el 31 de diciembre 2021 y 2020

Eletrans III S.A.

Eletrans III S.A.

Notas a los estados financieros

Índice	Página
1. Información general y descripción del negocio	9
1.1. Identificación y objeto social	9
1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	9
1.3. Mercado en que participa la Compañía	9
1.4. Descripción del sector industrial eléctrico en Chile	10
1.5. Marco regulatorio	10
2. Bases de presentación de los estados financieros	12
2.1. Bases contables	12
2.2. Nuevos pronunciamientos contables	13
2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	14
2.4. Reclasificaciones y cambios contables	14
3. Criterios contables aplicados	15
3.1. Bases de presentación	15
3.1.1. Moneda funcional y de presentación	15
3.1.2. Transacciones en moneda extranjera	15
3.1.3. Compensación de saldos y transacciones	16
3.2. Instrumentos financieros	16
3.2.1. Activos financieros	16
3.2.2. Préstamos financieros e instrumentos de patrimonio	24
3.3. Activos intangibles	27
3.3.1. Servidumbres	27
3.4. Propiedades, plantas y equipos	28
3.5. Impuesto a las ganancias	28
3.6. Política de medio ambiente	28
3.7. Provisiones	29
3.8. Reconocimiento de ingresos	29
3.9. Estado de flujo de efectivo	29
3.10. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	29
3.11. Pérdida por acción	30
3.12. Deterioro del valor de los activos	30
3.13. Arrendamientos	30
3.2.1. La Compañía como arrendatario	30
3.2.2. La Compañía como arrendador	32
4. Efectivo y equivalentes al efectivo	32
5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes	33
6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes y no corrientes	33
7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas	34
8. Activos y pasivos por impuestos	37

9. Activos intangibles distintos de la plusvalía	40
10. Propiedades, plantas y equipos	41
11. Otros pasivos financieros corrientes	42
12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	43
13. Valor razonable de instrumentos financieros	44
14. Gestión de riesgo	45
14.1. Cambio de la regulación	46
14.2. Competencia relevante	46
14.3. Riesgo de mercado	47
14.4. Análisis de sensibilidad	47
15. Políticas de inversión y financiamiento	47
16. Patrimonio	48
a) Capital suscrito y pagado y número de acciones	48
b) Dividendos	48
c) Utilidad distribuable	48
d) Gestión de capital	49
e) Reservas	49
f) Pérdidas acumuladas	49
17. Gastos de administración	49
18. Ingresos financieros, costos financieros, diferencias de cambio y resultado por unidades de reajuste	50
19. Contingencias y restricciones	50
20. Moneda	61
21. Cauciones obtenidas de terceros	62
22. Medio ambiente	62
23. Hechos relevantes	62
24. Hechos posteriores	63

1. Información general y descripción del negocio

1.1. Identificación y objeto social

Eletrans III S.A., en adelante “la Compañía”, se constituyó por escritura pública de fecha 19 de junio de 2017, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2017, y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 49.163 N° 26.721 de fecha 23 de junio de 2017.

La Compañía tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

El domicilio social y las oficinas centrales de la Compañía se encuentran en Chile en Avenida Argentina N°1, piso 6, Valparaíso, teléfono 32-2452000.

1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Eletrans III S.A., es una sociedad anónima cerrada, la cual se encuentra inscrita bajo el N°480 de fecha 22 de enero de 2018 en el Registro Especial de Entidades Informantes ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para dar cumplimiento al Artículo 197 del DFL N°4 del Ministerio de Economía y Fomento y Reconstrucción, y a lo dispuesto en las Bases de Licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas contempladas en el Decreto Exento N° 373 del año 2016 del Ministerio de Energía, quedando sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el ámbito de su competencia.

1.3. Mercado en que participa la Compañía

Eletrans III S.A., participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte de energía) y en la actualidad está iniciando la construcción de una línea de transmisión que fue adjudicada en el proceso de licitación de los derechos de ejecución y explotación de los proyectos de las obras nuevas del plan de expansión del Sistema Interconectado Central, fijados mediante Decreto Exento N°373 del 16 de mayo de 2016, a saber:

- Nueva línea 2X220 kv entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar.

Cabe señalar que respecto al proyecto mencionado anteriormente, los ingresos serán remunerados a partir del denominado “Valor Anual de la Transmisión por Tramo” (VATT), calculado a partir de la “Anualidad del Valor de Inversión” (AVI), más los “Costos de Operación, Mantenimiento y Administración” (COMA) para cada uno de los tramos adjudicados. Estos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de la Línea, para posteriormente ser sometidos a los “Estudios de Transmisión Troncal” (ETT) habituales.

Adicionalmente, la Compañía podría, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.

1.4. Descripción del sector industrial eléctrico en Chile

El sector eléctrico chileno contempla las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, las que son desarrolladas por el sector privado, cumpliendo el Estado una función de planificación, reguladora y fiscalizadora. Lo anterior se traduce en que las empresas tienen capacidad de decisión respecto de la comercialización de sus servicios y la operación de sus instalaciones, siendo, por tanto, responsables de la calidad del servicio otorgado en cada segmento, según lo estipule el marco regulatorio del sector.

En sistemas con una capacidad instalada igual o superior a 200 MW, los actores del sector eléctrico operan coordinadamente, y dicha coordinación está a cargo del Coordinador Eléctrico Nacional, el que tiene las siguientes funciones:

- Preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico;
- Garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico;
- Garantizar el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, en conformidad con la ley.

El Sistema Eléctrico Nacional une a Chile desde Arica hasta Chiloé. Nace el 21 de noviembre de 2017, en el momento en que los sistemas del norte grande y del centro sur del país, se unifican. Está conformado por el conjunto de instalaciones de centrales eléctricas generadoras, líneas de transporte, subestaciones eléctricas y líneas de distribución, interconectadas entre sí, que permite generar, transportar y distribuir energía eléctrica, cuya capacidad instalada de generación sea igual o superior a 200 megawatts.

Sistemas de Transmisión

Los sistemas de transmisión se clasifican en tres grupos: Transmisión nacional, Transmisión zonal y Transmisión dedicada, siendo los dos primeros de acceso abierto y con tarifas reguladas. En el caso de la Transmisión dedicada, existen instalaciones con acceso abierto e instalaciones que no tienen esta característica, y los cargos por transporte se rigen por contratos privados entre las partes.

La información para definir los peajes es pública en todos los casos. El sistema de cobro de las empresas transmisoras constituye un peaje cargado a las empresas de generación y a los usuarios finales. Este peaje permite a las compañías propietarias de las instalaciones de transmisión recuperar y remunerar sus inversiones en activos de transmisión y recaudar los costos asociados a la operación de dichos activos. El peaje puede ser regulado por la Autoridad Regulatoria o determinado en Licitaciones Públicas, o por contratos privados.

1.5. Marco regulatorio

Aspectos generales

La industria eléctrica nacional se encuentra regulada desde 1982, principalmente por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/82, que contiene la Ley General Sobre Servicios Eléctricos (LGSE), y la reglamentación orgánica de dicha Ley, contenida en el Decreto Supremo N°327/97.

A las modificaciones a la Ley, es decir Ley Corta I y Ley Corta II, que tuvieron un positivo impacto en el sector incentivando la inversión y regulando el proceso de obtención de contratos de compra de energía por parte de las distribuidoras para satisfacer el consumo, se han agregado otras modificaciones en diversas materias.

A continuación, se describen las normas más importantes emitidas:

Ley Tokman

En septiembre de 2007, se publica la Ley N°20.220 que perfecciona el marco legal vigente con el objeto de resguardar la seguridad del suministro a los clientes regulados y la suficiencia de los sistemas eléctricos, ante el término anticipado de contratos de suministro o la quiebra de una empresa generadora, transmisora o distribuidora.

Ley de Concesiones

Durante octubre de 2013 se publicó la Ley N°20.701, que modifica una serie de procesos administrativos de forma de hacer más expedito la obtención de concesiones.

Ley de Licitación ERNC

También durante octubre de 2013 fue promulgada la Ley N°20.698 que modifica la Ley N°20.257, que propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes de ERNC, y la obligación de generar mediante estas fuentes en un porcentaje que se encuentre dentro del rango de 15% a 20% al año 2025.

Ley para la Interconexión de Sistemas Eléctricos

Durante febrero de 2014 se publicó la Ley N°20.726, que modifica la LGSE, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes.

Ley de Transmisión

El 11 de julio de 2016 se aprobó la nueva Ley de Transmisión (Ley N°20.936) que establece un Nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional. Los principales cambios establecidos por esta Ley son:

- a) Definición funcional de la transmisión: forman parte de la transmisión todas aquellas instalaciones que no estén destinadas a distribución, con independencia de su nivel de tensión.
- b) Remuneración: será a través de cargos únicos que asegurarán la recuperación de la inversión, independiente de la demanda. Así, se elimina la actual volatilidad ante variaciones del consumo eléctrico.
- c) Planificación centralizada para los sistemas de transmisión nacional, de polos de desarrollo, zonal y dedicados utilizados por distribuidoras para el suministro de clientes regulados. La Comisión realizará anualmente el proceso, con un horizonte de al menos 20 años. A partir de los resultados del proceso, el Ministerio de Energía fijará las obras de ampliación que deban iniciar su proceso de licitación en los próximos doce meses.
- d) Acceso abierto total a instalaciones de los sistemas de transmisión del sistema eléctrico, pudiendo ser utilizadas por terceros bajo condiciones técnicas y económicas no discriminatorias entre todos los usuarios, a través del pago de la remuneración del sistema de transmisión que corresponda.
- e) Cambio en las tasas de descuento utilizadas para remunerar los costos de las instalaciones desde una tasa fija real anual de 10% antes de impuestos a una tasa que considere el riesgo sistemático de las actividades propias de las empresas en relación al mercado, la tasa libre de riesgo y el premio por riesgo de mercado, con un piso de 7% real después de impuestos.
- f) Estudios de Franjas: el Estado podrá establecer que determinados proyectos de obras nuevas puedan utilizar este mecanismo, el cual consiste en entregar al adjudicado una franja preliminar con la aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, debiendo el adjudicado desarrollar el trazado específico dentro de la franja preliminar y obtener la RCA correspondiente del proyecto. Posteriormente se imponen las servidumbres por decreto, por razones de utilidad pública. Respecto a la negociación y pago de servidumbres, se mantienen los mismos mecanismos actuales.

Adicionalmente, esta Ley incluyó una extensión del plazo de vigencia del Decreto de Subtransmisión (DS 14-2012) y Troncal (DS 61-2011), desde el año 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Organismos reguladores, fiscalizadores y coordinadores

La industria eléctrica nacional está regulada fundamentalmente por organismos estatales, dentro de los que destacan la CNE, el Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, cuyas funciones corresponden a labores de tipo fiscalizadora, reguladora y coordinadora.

- a) **Comisión Nacional de Energía (“CNE”)**: Se encarga fundamentalmente del buen funcionamiento y desarrollo del sector energético nacional. Específicamente, la CNE es responsable de diseñar las normas del sector y del cálculo de las tarifas. Adicionalmente, actúa como ente técnico e informa al Panel de Expertos cuando se presentan divergencias entre los miembros del CDEC o cuando se presentan diferencias en los procesos de fijación de precios, entre otras materias.
- b) **Superintendencia de Electricidad y Combustibles (“SEC”)**: Organismo descentralizado, encargado de fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas relativas a generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad. Adicionalmente, es quien otorga concesiones provisionales y verifica la calidad de los servicios prestados.
- c) **Ministerio de Energía**: Institución creada el año 2010, a cargo de fijar los precios de nudo, peajes de transmisión nacional y zonal, y tarifas de distribución. Además, otorga las concesiones definitivas, previo informe de la SEC. El objetivo general del Ministerio de Energía es elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.
- d) **Coordinador Eléctrico Nacional (“CEN”)**: organismo técnico e independiente, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí.

2. Bases de presentación de los estados financieros

2.1. Bases contables

Los presentes estados financieros, se presentan en miles de dólares estadounidenses (MUS\$) y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Eletrans III S.A. y preparados, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.1., letra b). y aprobados por su Directorio en su sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, quienes además autorizan su publicación. Los asistentes a la sesión mencionada fueron los Directores Sr. Zhao Yumeng, Sr. Ma Lidong, Sr. Qu Qi y Sr. Francisco Mualim Tietz.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de Eletrans III S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes enmiendas a las NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021 (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de abril de 2021.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) las siguientes nuevas normas y enmiendas a NIIF que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, Contratos de Seguros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Referencia al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del uso previsto (enmiendas a NIC 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Contratos Onerosos – Costos para cumplir un contrato (enmiendas a NIC 37)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Mejoras anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Revelación de políticas contables (enmiendas a NIC 1 y NIIF - Declaración Práctica 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de estimaciones contables (enmiendas a NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto diferido relacionado a Activos y Pasivos que se originan en una sola transacción (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.

Respecto a la aplicación de NIIF 17 (cuya aplicación será exigible a contar de 2023), la Administración de la Compañía anticipa que la aplicación futura de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros futuros, dado que la Compañía no emite contratos de seguros.

En opinión de la Administración, se anticipa que la aplicación de las normas y enmiendas indicadas, podrían tener un impacto en los estados financieros en períodos futuros, en la medida que se originen tales transacciones.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.

En su preparación, se han efectuado algunas estimaciones y supuestos por parte de la Administración, las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas, su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

Estas estimaciones y supuestos se refieren básicamente a:

- ✓ La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles de vida útil finita.
- ✓ Los resultados fiscales de la Compañía, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros.
- ✓ Deterioro de los activos.
- ✓ Litigios y contingencias.
- ✓ Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento;
- ✓ Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida;
- ✓ Clasificación de acuerdos por arrendamiento (cuando la entidad es un arrendador);
- ✓ Estimación del plazo del arrendamiento;
- ✓ Determinación de la tasa apropiada para descontar los pagos por arrendamiento;
- ✓ Evaluación de si un activo por derecho a uso está deteriorado.

2.4. Reclasificaciones y cambios contables

- a) Reclasificaciones: La Compañía no ha efectuado reclasificaciones contables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, con respecto al informe emitido el año anterior.
- b) Cambios Contables: La Compañía no ha efectuado cambios contables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, con respecto al informe emitido el año anterior.

3. Criterios contables aplicados

3.1 Bases de presentación

- a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros de Eletrans III S.A. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2021 y 2020, y los estados de cambios en el patrimonio neto, de resultados integrales y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.
- b) Bases de preparación – Los estados financieros de Eletrans III S.A. al 31 de diciembre 2021 y 2020, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Dólar Estadounidense, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades. Para propósitos de los estados financieros la moneda de presentación es el Dólar Estadounidense.

3.1.2. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones que realiza la Compañía en una moneda distinta a la de su moneda funcional, se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el año, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

Asimismo, al cierre de cada año, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la moneda funcional de la Compañía, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valorización producidas, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

La variación determinada por diferencia de cambio por los préstamos obtenidos de la Matriz cuya moneda funcional es distinta a la moneda funcional de Eletrans III S.A., se registra en Otros resultados integrales, formando parte del patrimonio neto como Reservas por diferencias de cambio por conversión.

3.1.3. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.2 Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.2.1. Activos financieros

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por cobrar, que corresponden a activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros. Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones, son posteriormente medidos a costo amortizado:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia, descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El ingreso por intereses se reconoce usando el método del interés efectivo para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio. Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en periodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero, desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados integrales por función y se incluye en la línea “Ingresos financieros”.

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI)

Estos instrumentos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros, son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI. La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial, designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

El valor en libros de los activos financieros que están denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Específicamente:

Definición de incumplimiento

La Compañía considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 180 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio, cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b) Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c) El prestamista del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d) Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo

La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos, se procederá al castigo cada vez que se requiera, y de acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía, en relación a los servicios y consumos que se encuentran impagos, ajustados por estimación de deterioro y que previamente se hayan agotado todos los medios prudenciales de cobro. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte. Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición

incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para cuentas por cobrar por arrendamiento, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados al medir la cuenta por cobrar por arrendamiento, en conformidad con NIIF 16 *Arrendamientos*.

Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía está obligada a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre, menos los importes que la Compañía espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía, si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir si dispone del préstamo.

Cuando las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se miden sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar por arrendamiento e importes adeudados de clientes en contratos de construcción de la Compañía, son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio.

Si la Compañía ha medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en el año de reporte anterior, pero determina en el año de reporte actual que las condiciones para pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de los siguientes doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuentas de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre

Los juicios críticos requeridos utilizados por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Clasificación de activos financieros: la evaluación del modelo de negocio dentro del cual los activos son mantenidos y la evaluación de si las condiciones contractuales del activo financiero son solamente pagos del principal e intereses sobre el capital adeudado.
- Deterioro: La evaluación de si el riesgo crediticio sobre los activos financieros y otras partidas dentro del alcance de deterioro de NIIF 9 se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, para determinar si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas por los próximos doce meses o pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.
- Contabilidad de cobertura: La evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura.

Las estimaciones clave utilizadas por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Deterioro: El uso de información prospectiva (*‘forward-looking’*) y supuestos acerca de la probabilidad de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas.
- Determinación del cambio en el valor razonable de pasivos financieros designados a VRCCR que es atribuible al cambio en el riesgo crediticio de ese pasivo financiero.

3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por pagar, que corresponden a pasivos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Estos instrumentos se incluyen en pasivos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Compañía se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.

Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) se clasifican de manera separada como pasivos financieros y patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será liquidada por el intercambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Compañía es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se estima utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos no convertibles similares. Este importe se registra como un pasivo sobre una base de costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Una opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el importe del componente de pasivo del valor razonable de la totalidad del instrumento compuesto. Esta se reconoce y se incluye en patrimonio, neto de los efectos de impuesto a las ganancias, y no se revalúa posteriormente. Además, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en patrimonio hasta que sea ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en patrimonio se transfiere a prima de emisión. Cuando la opción de conversión permanece sin ser ejercida en la fecha de vencimiento del bono convertible, el saldo reconocido en patrimonio no se transfiere a resultados retenidos. No se reconoce una ganancia o pérdida en resultados cuando se convierte ni cuando vence la opción de conversión.

Los costos de transacción relacionados con la emisión de los bonos convertibles, se asignan a los componentes de pasivo y de patrimonio en proporción a la distribución de los importes brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de patrimonio se reconocen directamente en patrimonio. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el valor en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Sin embargo, los pasivos financieros que se originan cuando una transferencia de un activo financiero

no califica para darlo de baja o cuando aplica el enfoque de involucramiento continuo, los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y compromisos emitidos por la Compañía para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado son medidos en conformidad con las políticas contables específicas establecidas más adelante.

Pasivos financieros medidos a VRCCR

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica NIIF 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados integrales por función, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la línea de 'Ingresos/costos financieros' en el estado de resultados integrales por función.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo, se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados. En su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que sean designados por la Compañía para ser medidos a VRCCR, se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando se apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado son inicialmente medidos a su valor razonable y, si no son designados a VRCCR, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando se apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

Para pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y son medidos a costo amortizado al cierre de cada año de reporte, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se determinan sobre la base del costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio", para pasivos financieros que no formen parte de una designada relación de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada año de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, en resultados.

3.3. Activos intangibles

3.3.1. Servidumbres

Los derechos de servidumbre se presentan a su costo de adquisición. La explotación de dichos derechos no tiene vida útil definida, ya que en los contratos de compra no se establece fecha de vencimiento, por lo cual no están afectos a amortización. Estos activos se someten a pruebas por deterioro de valor anualmente. Las servidumbres de la Compañía no están afectas a ningún tipo de restricción.

3.4. Propiedades, plantas y equipos

La Compañía ha determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, se incluyen, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso, que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.
- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como por ejemplo, instalaciones de transmisión. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción.
- Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.
- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o ampliación de la vida útil de un bien, son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.
- Anualmente, una vez traspasados los activos en explotación, será reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que será determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada. La vida útil estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados, en el caso de aquellos bienes que muestren dicha evidencia, previa aplicación de pruebas de deterioro.

3.5. Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del año, se determina como la suma del impuesto corriente, y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del año, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones, según sea el caso.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a las ganancias".

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen, únicamente, cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

3.6. Política de medio ambiente

La Compañía, de acuerdo a su calidad de participante del negocio eléctrico en el país, adhiere a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

3.7. Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos que están fuera del control de la Compañía, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía no registra activos ni pasivos contingentes, salvo aquellos que se deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera, para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

La Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no presenta provisiones en sus estados financieros.

3.8. Reconocimiento de ingresos y gastos

De acuerdo al plan de negocios de la Compañía, se estima que ésta no generará ingresos de actividades operacionales hasta el año 2023, una vez que finalice la construcción de los activos de operación.

3.9. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo.

La Compañía considera equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, con vencimiento original de hasta noventa días y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto y los pasivos de carácter financiero.

3.10. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.11. Ganancia (pérdida) por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el cociente entre la pérdida neta del año atribuible a la Compañía y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho año, sin incluir el número medio de acciones de la Compañía en poder de ella, si en alguna ocasión fuere el caso.

Durante los años 2021 y 2020, la Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia (pérdida) por acción diluida diferente de la ganancia (pérdida) básica por acción.

3.12. Deterioro del valor de los activos

A lo largo del año, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales se consideran los flujos propios del activo.

3.13. Arrendamientos

3.13.1 La Compañía como arrendatario

La Compañía evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Compañía reconoce un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de valor bajo (menores a US\$50.000). Para estos arrendamientos, la

Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos.

La tasa se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con un colateral similar, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

La Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos para el pasivo por arrendamiento al momento de medir el valor presente de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es presentado dentro del rubro “Otros pasivos financieros” de los estados de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Compañía remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho a uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Compañía no realizó ninguno de tales cambios durante los años presentados.

Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Compañía incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho a uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho a uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho a uso refleja que la Compañía espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho a uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento. Los activos por derecho a uso son representados dentro del rubro “Propiedades, plantas y equipos”.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho a uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de “Propiedades, plantas y equipos”.

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho a uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el año en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro “Otros gastos” en los estados de resultados integrales por función.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Compañía no ha utilizado esta solución práctica.

3.13.2 La Compañía como arrendador

Los arrendamientos en los cuales la Compañía son unos arrendadores son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando la Compañía es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho a uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de la Compañía en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de reflejar una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta pendiente de la Compañía con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía aplica NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Saldos en bancos	1.158	5.432
Saldos en caja	8	3
Total efectivo y equivalentes al efectivo	1.166	5.435

b) El detalle por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Monto del efectivo y equivalentes de efectivo	Pesos	1.166	544
Monto del efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares	-	4.891
Total efectivo y equivalentes al efectivo		1.166	5.435

Los saldos clasificados como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricciones de disponibilidad o de uso.

La Compañía no ha realizado transacciones de inversión o financiamiento que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

c) La reconciliación de los cambios en pasivos clasificados como actividades de financiamiento en el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

31 de diciembre de 2021

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 1/1/2021	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo							Saldo al 31/12/2021
					Adquisición de filiales	Ventas de filiales	Cambios en valor razonable	Diferencias de cambio	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (1)		
		MUS\$	Provenientes MUS\$	Utilizados MUS\$	Total MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Préstamos de empresas relacionadas	(37.003)	(28.965)	-	(28.965)	-	-	-	-	-	-	1.940	(64.028)
Total	(37.003)	(28.965)	-	(28.965)	-	-	-	-	-	-	1.940	(64.028)

(1) Corresponde a facturaciones por pagar de empresas relacionadas, intereses devengados y variaciones por diferencia de tipo de cambio.

31 de diciembre de 2020

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 1/1/2020	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo							Saldo al 31/12/2020
		Provenientes	Utilizados	Total	Adquisición de filiales	Ventas de filiales	Cambios en valor razonable	Diferencias de cambio	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (1)		
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Préstamos de empresas relacionadas	(20.487)	(15.009)	-	(15.009)	-	-	-	-	-	-	(1.507)	(37.003)
Total	(20.487)	(15.009)	-	(15.009)	-	-	-	-	-	-	(1.507)	(37.003)

(1) Corresponde a facturaciones por pagar de empresas relacionadas y variaciones por diferencia de tipo de cambio

5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes

a) La composición del rubro Otros activos no financieros corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Gastos anticipados (1)	372	103
Total otros activos no financieros, corrientes	372	103

(1) **Gastos anticipados:** corresponde a servicios pagados en forma anticipada a su utilización y consumos efectivos al 31 de diciembre 2021 y 2020.

b) La composición del rubro Otros activos no financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Gastos anticipados (1)	19	57
Total otros activos no financieros, no corrientes	19	57

(1) Ver letra a) anterior

6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están denominados en dólares estadounidenses. Los saldos incluidos en estos rubros, en general, no devengan intereses, salvo aquellas cuentas por cobrar que generan un interés explícito por retraso en el pago. No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación a las ventas o cuentas por cobrar totales de la Compañía.

El detalle de los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

a) La composición del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Anticipo Proveedor extranjero	1.472	801
Otras cuentas por cobrar corrientes	4	-
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	1.476	801

b) La composición del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Iva crédito por recuperar (1)	7.578	2.422
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corriente	7.578	2.422

(1) Corresponde a reclasificación de IVA Crédito Fiscal del corto al largo plazo, dado que la Compañía se encuentra en proceso de construcción de sus instalaciones de acuerdo a los plazos establecidos por la Administración.

7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

La Compañía está organizada de acuerdo con una estructura operacional y administrativa corporativa, de manera que gran parte de la gestión de Eletrans III S.A. se realiza en forma centralizada. De esta manera, las funciones de administración de fondos, las realiza la administración central de su matriz Chilquinta Energía S.A.

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen provisiones por saldos de dudoso cobro entre entidades relacionadas.

a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
73.306.442-5	Eletrans II S.A.	Chile	30 días	Relacionada con accionista	Pesos	69	28
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A. (1)	Chile	30 días	Accionista	Pesos	-	32
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Chile	30 días	Relacionada con accionista	Pesos	4	-
						73	60

(1) Con fecha 1 de agosto de 2021, Chilquinta Energía S.A. (actual Chilquinta Distribución S.A.) fue dividida en cinco compañías por la aplicación de Ley N°21.194, la cual establece que las empresas de distribución eléctrica, deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica (GED), una de las cuales es Chilquinta Energía S.A. (nueva controladora), a la que se le transfirieron las cuentas por cobrar y pagar a empresas relacionadas.

Eletrans II S.A.: El saldo por pagar corresponde a servicios de gerenciamiento.

Chilquinta Energía S.A.: Corresponde principalmente a la facturación por servicio de administración.

Chilquinta Servicios S.A.: Corresponde principalmente a la facturación por servicio de administración.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A. (1)	Chile	Más de 1 año	Accionista	Dólar	-	13.473
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A. (1)	Chile	Más de 1 año	Accionista	Pesos	-	9.996
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A. (1)	Chile	Más de 1 año	Accionista	Pesos	35.940	-
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A. (1)	Chile	Más de 1 año	Accionista	Dólar	14.007	-
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Limitada	Chile	Más de 1 año	Matriz de accionista	Dólar	14.008	13.474
						63.955	36.943

- (1) Con fecha 1 de agosto de 2021, Chilquinta Energía S.A. (actual Chilquinta Distribución S.A.) fue dividida en cinco compañías por la aplicación de Ley N°21.194, la cual establece que las empresas de distribución eléctrica, deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica (GED), una de las cuales es Chilquinta Energía S.A., a la que se le transfirieron las cuentas por cobrar y pagar a empresas relacionadas.

Inversiones State Grid International Limitada: El saldo por pagar corresponde a préstamos para cubrir futuras obligaciones con proveedores varios.

Chilquinta Energía S.A.: El saldo por pagar corresponde a nuevos préstamos para cubrir futuras obligaciones con proveedores varios.

c) Transacciones con entidades relacionadas y sus efectos en resultados

La Compañía tiene como política informar todas las transacciones que se efectúan entre partes relacionadas durante el año, con excepción de los dividendos pagados y aportes de capital recibidos y pagados. Las transacciones con entidades relacionadas se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones y sus efectos en resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son las siguientes:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	31.12.2021		31.12.2020	
				Monto	Efecto en resultado (cargo/abono)	Monto	Efecto en resultado (cargo/abono)
				MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
76.022.072-8	Inversiones Grupo Saesa Limitada	Intereses por préstamos	Relacionada con accionista	-	-	226	(226)
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Limitada	Intereses por préstamos en dólar	Relacionada	534	(534)	495	(495)
96.813.520-1	Chilquinta Energía (1)	Intereses por préstamos en dólar	Matriz	308	(308)	299	(279)
96.813.520-1	Chilquinta Energía (1)	Intereses por préstamos pesos	Matriz	57	(67)	-	-
77.402.188-4	Chilquinta Energía (1)	Intereses por préstamos en dólar	Relacionada	226	(226)	-	-
77.402.188-4	Chilquinta Energía (1)	Intereses por préstamos pesos	Relacionada	164	(256)	-	-
96.813.520-1	Chilquinta Energía (1)	Servicios contables y administrativos en pesos	Matriz	66	(28)	73	(68)
73.306.442-5	Eletrans II S.A.	Servicios contables y administrativos en pesos	Relacionada	383	-	281	-

- (1) Con fecha 1 de agosto de 2021, Chilquinta Energía S.A. (actual Chilquinta Distribución S.A.) fue dividida en cinco compañías por la aplicación de Ley N°21.194, la cual establece que las empresas de distribución eléctrica, deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica (GED), una de las cuales es Chilquinta Energía S.A. (nueva controladora), a la que se le transfirieron las cuentas por cobrar y pagar a empresas relacionadas.

d) Directorio y gerencia de la Compañía

d.1. Directorio

Los miembros del Directorio de Eletrans III S.A. permanecen por un período de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Según lo establecido en los estatutos de la Compañía, el cargo de director no es remunerado, por lo que las Juntas Ordinarias de Accionistas no adoptan acuerdos sobre esta materia.

Al 31 de diciembre de 2021 el Directorio está compuesto como sigue:

Directores Titulares
<i>Presidente</i> Zhao Yumeng Administración de Empresas
<i>Director</i> Ma Lidong Administración de Empresas
<i>Director</i> Qu Qi Ingeniero Eléctrico
<i>Director</i> Francisco Mualim Tietz Ingeniero Civil Mecánico

d.2. Remuneraciones del Directorio

Durante los años 2021 y 2020, el Directorio no recibió ningún tipo de remuneración.

d.3. Equipo gerencial

Desde agosto de 2018 a la fecha, Eletrans II S.A. presta servicios de gerenciamiento correspondientes al pago de las remuneraciones del equipo gerencial.

La conformación del equipo gerencial es liderada por los siguientes ejecutivos al 31 de diciembre de 2021:

Gerente General	Julio Herrera Mahan Ingeniero Civil Electricista RUT: 13.225.404-4
Gerente de Gestión y Contratos	Bernardita Espinoza Valdivia Ingeniero Civil Industrial RUT: 8.749.355-5

8. Activos y pasivos por impuestos

a) Pasivos por impuestos corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Impuesto a la renta corriente del año	4.990	-
Total pasivos por impuestos corrientes, corrientes	4.990	-

b) Impuestos a las ganancias

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Gasto por impuestos corrientes a las ganancias		
Gasto por impuesto a la renta	4.990	-
Gasto por impuestos corrientes, neto, total	4.990	-
Ingreso por impuestos diferidos a las ganancias		
Ingreso por impuestos diferidos por la creación y/o reverso de diferencias temporarias	(4.857)	(39)
Ingreso por impuestos diferidos, total	(4.857)	(39)
Gasto (ingreso) por impuestos a las ganancias	133	(39)

c) Reconciliación de tasa efectiva

El detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Resultado antes de impuesto	493	(144)
Gasto (ingreso) por impuesto utilizando la tasa legal (1)	133	(39)
Gasto (ingreso) por impuesto utilizando la tasa efectiva	133	(39)
Tasa impositiva efectiva	26,98%	27,00%

(1) La tasa de impuesto a la renta para los años 2021 y 2020 es de 27%

d) Activos y pasivos por impuestos diferidos

d.1) Los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se detallan a continuación:

	31.12.2021 Impuestos diferidos		31.12.2020 Impuestos diferidos	
	Activos MUS\$	Pasivos MUS\$	Activos MUS\$	Pasivos MUS\$
Pérdida tributaria	-	-	278	-
Ingresos anticipados	4.259	-	16	-
Totales	4.259	-	294	-

d.2) Los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	31.12.2021 Impuestos diferidos		31.12.2020 Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$
Saldo inicial	294	-	107	-
Pérdida tributaria	(278)	-	171	-
Ingreso anticipado	4.243	-	16	-
Movimiento del impuesto diferido	3.965	-	187	-
Totales	4.259	-	294	-

10. Propiedades, plantas y equipos

a) A continuación, se presenta el detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Clases de propiedades, planta y equipos - bruto	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Construcciones en curso	59.365	20.269
Total propiedad planta y equipos, bruto	59.365	20.269

La depreciación de las propiedades, plantas y equipos, una vez que se encuentren en operación, se calculará usando el método lineal, y la vida útil promedio aplicada para su cálculo por rubro es la siguiente:

Rubros	Años (promedio)
Edificios	60
Redes de transmisión	36
Mobiliario, accesorios y equipos	12
Vehículos	6

La Compañía no posee propiedades, plantas y equipos que hayan sido entregadas como garantías al cumplimiento de obligaciones.

La Compañía no ha efectuado estimaciones por costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de propiedades, plantas y equipos, ya que no posee obligación legal ni contractual para ello.

La Compañía ha determinado que estos activos no han sido afectados por la existencia de deterioro, ya que no se han observado indicadores de deterioro de acuerdo a lo señalado en NIC 36.

b) A continuación, se muestra el detalle de movimiento en propiedades, plantas y equipos, por clases, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Rubros		Construcciones en curso MUS\$	Total propiedades, plantas y equipos, neto MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2021		20.269	20.269
Cambios	Adiciones	39.096	39.096
	Total movimientos	39.096	39.096
Saldo final al 31 de diciembre de 2021		59.365	59.365

Rubros		Construcciones en curso MUS\$	Total propiedades, plantas y equipos, neto MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		15.471	15.471
Cambios	Adiciones	4.798	4.798
	Total movimientos	4.798	4.798
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		20.269	20.269

La Compañía ha efectuado la capitalización de intereses al 31 de diciembre 2021 por MUS\$1.359 (MUS\$991 al 31 de diciembre 2020), producto que la adquisición de propiedades, plantas y equipos fue realizada con recursos obtenidos de terceros, de acuerdo a lo establecido en NIC 23 (Ver Nota 18).

11.- Otros pasivos financieros corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Obligaciones por arrendamientos	25	-
Total otros pasivos financieros, corrientes	25	-

Moneda indice de reajuste	Monto Total Obligación MUS\$	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
Porción corriente, Total (presentación)							
Pesos	25	25	-	31.12.2022	3,82%	Mensual	Mensual
Total porción corriente	25	25	-				

El detalle de las obligaciones por arrendamiento, según vencimiento, al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Vencimiento					Total monto
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Arrendamientos						
Intereses	-	-	-	-	-	-
Capital	10	15	-	-	-	25
Total Arrendamientos	10	15	-	-	-	25

12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Acreeedores comerciales	2.262	1.121
Otras cuentas por pagar (1)	15.572	290
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17.834	1.411

(1) Las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021, incluye un saldo por MUS\$14.127 correspondiente a garantías recibidas.

El período medio para el pago a acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es de 30 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor libros.

13. Valor razonable de instrumentos financieros

a) A continuación se resumen los valores razonables de los instrumentos financieros indicados en el estado de situación financiera:

	31.12.2021		31.12.2020	
	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$
Activos financieros				
Inversiones mantenidas al costo amortizado:				
Efectivo en cajas y bancos	1.166	1.166	5.435	5.435
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	1.476	1.476	801	801
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	7.578	7.578	2.422	2.422
Pasivos financieros				
Obligaciones mantenidas al costo amortizado:				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17.834	17.834	1.411	1.411
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	73	73	60	60
Otros pasivos financieros, corrientes	25	25	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	63.955	63.955	36.943	36.943

b) Supuestos utilizados en la determinación del valor razonable

La metodología utilizada para la determinación del valor razonable para los instrumentos financieros de la Compañía ha sido:

- 1) Saldos en bancos: estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, por lo que es una buena aproximación a su valor razonable, tomando en cuenta que corresponden a saldos de efectivo de libre disponibilidad.
- 2) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a otras cuentas por cobrar, las cuales serán cobradas en el corto plazo y largo plazo. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dadas estas características es una buena aproximación a su valor razonable.
- 3) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a cuentas por pagar por operación de traspasos de fondos de acuerdo al reconocimiento unilateral de deuda. Su pago es a corto plazo y largo plazo, y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.
- 4) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a proveedores por servicios recibidos. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características, su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.

c) Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización.

- Nivel 1 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante cuotas de mercado (sin ajustes) en mercados activos y considerando los mismos Activos y Pasivos valorizados.
- Nivel 2 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivado de los precios).
- Nivel 3 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante técnicas de valorización, que incluyan datos sobre los Activos y Pasivos valorizados, que no se sustenten en datos de mercados observables.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cálculo del valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valorización, se ha determinado en base al Nivel 2 de la jerarquía antes presentada.

14. Gestión de riesgo

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la Autoridad fija las tarifas (luego de un proceso que busca el óptimo de operación e inversión en cada sistema), que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente.

La Compañía tiene asegurados los ingresos de sus inversiones en obras de expansión por los próximos 20 años desde la entrada en operación de las instalaciones, para luego entrar al proceso de revisión de tarifas.

Adicionalmente existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

La Compañía se encuentra en la etapa de construcción del proyecto adjudicado por la licitación de Obras Nuevas, “Nueva línea 2X220 kV entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar”, los que tienen un plazo de 48 meses para su entrada en operación. Esta etapa de construcción incluye servidumbres, ingeniería, estudios ambientales y construcción y montaje de las líneas de transmisión, subestaciones y equipos. Para cada una de las especialidades involucradas, se tiene considerado hacerlo con especialistas en la materia.

El proyecto tiene riesgos inherentes a la construcción de este tipo de proyectos como son los de obtención de servidumbres, permisos ambientales y comunitarios. Para administrar estos riesgos la Compañía ha negociado contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction) con empresas de construcción y montaje de primera clase y se ha respaldado con las garantías habituales para estos contratos. Para la obtención de los permisos de paso, se ha contratado una empresa de conocida experiencia en la negociación de servidumbres, así mismo en los temas ambientales y de comunidad, se está trabajando con empresas de reconocido prestigio y conocedoras de la zona del proyecto, con lo que se espera administrar estos riesgos en la mejor forma posible.

Otros riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

14.1. Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como “Ley Corta I” y “Ley Corta II”, respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de adoptar oportunamente las acciones de mitigación que se requiera.

14.2. Competencia relevante

Respecto de la Transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la Compañía. Sí existirá competencia para futuros proyectos en estudio en el marco de los procesos de licitación que se lleven a cabo y en los cuales la Compañía participe.

14.3. Riesgo de mercado

El análisis de riesgos de mercado para la Compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

a) Tipo de cambio e inflación:

La Compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados principalmente al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a remuneraciones y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

El costo del EPC asociado al proceso de construcción en que está la Compañía, incluye costos en dólares y UF. En ese sentido, se genera una exposición al convertir los costos en UF a dólares.

b) Tasa de interés:

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afectada a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

c) Riesgo de liquidez:

El riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

Las compañías accionistas de Eletrans III S.A., cuentan con líneas de crédito disponibles, por lo cual, considerando el perfil de deudas de estas Compañías, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.

d) Riesgo de crédito:

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

a) Activos financieros - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que sólo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

b) Deudores por ventas – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes y a lo atomizado de su cartera.

14.4. Análisis de sensibilidad

La Compañía estima que tanto el resultado del año como su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como, tipos de cambio o tasas de interés.

A la fecha de cierre de los estados financieros, la Compañía no presenta activos ni pasivos que generen riesgo de volatilidad en los estados financieros.

15. Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía dispondrá de flujos de ingresos que le permitirán financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales

de gastos e inversiones previamente aprobados. Durante el período de construcción, la Compañía será financiada con aportes de sus accionistas.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía, el área financiera se administra centralizadamente en su compañía accionista, la cual, de acuerdo con la política establecida para tal efecto por Eletrans III S.A., planifica y administra las fuentes y usos de fondos, mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

16. Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social de Eletrans III S.A., autorizado, suscrito y pagado asciende a MUS\$2.000, y está representado por 2.000 acciones, sin valor nominal, de un voto por acción.

b) Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio propuso la Política General de Dividendos, la cual fue aprobada en Junta Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2021.

El dividendo definitivo, tanto en cuanto a su procedencia como en cuanto a su monto, es fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El Directorio podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del año, la situación económica-financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las Leyes y Reglamentos establezcan. Como, asimismo, el Directorio dentro de sus facultades legales podrá otorgar dividendos provisorios, si lo estima procedente.

El cumplimiento de esta Política de Dividendos corresponde a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Compañía o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Compañía no posee utilidades susceptibles de ser distribuidas.

c) Utilidad distribuible

Año 2021

Al 31 de diciembre de 2021, no se ha efectuado distribución de dividendos, considerando que la Compañía presenta una pérdida acumulada ascendente a MUS\$4. Por esta razón tampoco reconoce la provisión por dividendo mínimo.

Año 2020

Al 31 de diciembre de 2020, no se ha efectuado distribución de dividendos, considerando que la Compañía presenta una pérdida acumulada ascendente a MUS\$363. Por esta razón tampoco reconoce la provisión por dividendo mínimo.

d) Gestión de Capital

El objetivo de la Compañía es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le asegure acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, manteniendo una sólida posición financiera, con el propósito de generar retornos a sus accionistas.

e) Otras reservas

El movimiento de Otras reservas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Saldo inicial	(402)	-
Efecto diferencia de cambio conversión (1)	2.412	(402)
Total otras reservas	2.010	(402)

(1) El efecto de diferencia de cambio por conversión, corresponde a préstamos que otorga Chilquinta Energía S.A. a la compañía, en una moneda distinta a la moneda funcional.

f) Pérdidas acumuladas

El movimiento de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Saldo inicial	(363)	(258)
Resultado del año	360	(105)
Otros ajustes	(1)	-
Total pérdidas acumuladas	(4)	(363)

17. Gastos de administración

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Servicios de terceros	255	138
Otros gastos	159	29
Total gastos de administración	414	167

18. Ingresos financieros, costos financieros, diferencias de cambio y resultado por unidades de reajuste

El detalle de estos rubros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Ingresos financieros

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Intereses mercado de capitales	8	-

Costo financieros

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Otras Obligaciones	(1.532)	(1.100)
Capitalización de intereses (1)	1.359	991
Diferencia de cambio	781	76
Resultado por unidades de reajuste	291	56

(1) Ver Nota 10.

19. Contingencias y restricciones

Las contingencias vigentes que afectan a Eletrans III S.A., que se revelan más adelante, son evaluadas por la Gerencia Legal de la Compañía, en función de su mérito, de los seguros comprometidos y de otras variables, para determinar la probabilidad de obtener un resultado favorable o desfavorable en la solución de las mismas. Basado en dicho resultado se procede a constituir o no una provisión de contingencias.

En función de lo anterior, la Administración considera que las contingencias están debidamente cubiertas, en relación al impacto que éstas pudiesen generar en los resultados de Eletrans III S.A.

Al 31 de diciembre 2021 y 2020 no se han constituido provisiones por este concepto.

19.1 Juicios y contingencias

a) Juicios

Los litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Eletrans III S.A., al 31 de diciembre de 2021, son las siguientes:

1.-Eletrans III S.A. con Héctor Villablanca Rojas y otro.

Querellante : Eletrans III S.A.
Querellados : Héctor Villablanca Rojas y Oscar Rivera Vega.
Tribunal : 8° Juzgado de Garantía de Santiago.
Rit : O-3905-2020.
Cuantía : \$220.645.200.-

Materia : Estafa.

Observación: se trata de juicio criminal iniciado por Eletrans III en contra de las personas involucradas en la suscripción fraudulenta de 19 contratos de servidumbres de la línea “Nueva Maitencillo-Punta Colorada”, quienes representando a la empresa “AVR Limitada”, le atribuyeron la propiedad de los predios sirvientes sin serlo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La querella fue presentada el 22 de junio de 2020 y declarada admisible el día 25 del mismo mes, fecha en la cual se remitieron los antecedentes a la Fiscalía Local de Ñuñoa, encontrándose en curso la realización de las diligencias investigativas correspondientes por parte de la Brigada Metropolitana de Delitos Económicos de la PDI. Con fecha 24 de mayo la Fiscalía proporcionó a Eletrans una copia del informe de la PDI, el cual da por acreditada la comisión del delito y la participación de los querellados. Por otro lado, con fecha 26 de mayo de 2021 Eletrans amplió la querella en contra de otros sujetos que también intervinieron en los hechos, lo cual se tuvo presente el 27 de mayo, remitiéndose los antecedentes al Ministerio Público.

2.-Eletrans III S.A. con AVR Limitada.

Demandante : Eletrans III S.A.
Demandado : AVR Limitada.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : C-1358-2021.
Materia : Resolución de contratos.
Cuantía : \$220.645.200.-

Observación: se trata de un juicio civil de terminación de contratos con indemnización de perjuicios iniciado por Eletrans III en contra de AVR Limitada respecto de 19 contratos de servidumbres suscritos en el marco de ejecución de la nueva línea “Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar”.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se recibió la causa a prueba con fecha 23 de septiembre de 2021, estando pendiente su notificación.

3. -FQ Engineering S.P.A. con Eletrans III S.A.

Demandante : FQ Engineering SpA
Demandado : Eletrans II S.A.
Tribunal : Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.
Rol : A-4555-2021.
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$ 18.917.484,93. Demanda reconvenzional de Eletrans US\$ 44.497.346,33.

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por FQ Engineering SpA en el que se discute el cumplimiento del contrato relativo al proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar”

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 22 de diciembre de 2021 el árbitro reprogramó la audiencia de conciliación para el 19 de enero de 2022.

4.- Eletrans III S.A. con Orsan

Demandante : Eletrans III S.A.
Demandado : Orsan.
Tribunal : Árbitro Juan Eduardo Palma.
Rol : A-4674-2021.
Materia : Pólizas de seguro.
Cuantía : US\$ 901.058,28 + UF 41.934,96 (valor pólizas de seguro).

Observación: Eletrans presentó ante el CAM Santiago una solicitud de designación de árbitro en contra de Orsan, para resolver las controversias sobre las pólizas de garantía otorgadas por FQ en el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión concluida.

5.- Peralta con Eletrans III S.A.

Demandante : Mirella Peralta Peña y otros 6 demandantes.
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 3° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-1266-2021.
Materia : Denuncia de obra nueva.
Cuantía : Indeterminada.
F. de Ingreso : 26-07-2021
F. de Notificación : 02-08-2021

Observación: Propietarios del Predio denominado “El Zapallo” que fue singularizado en la solicitud de CED con los ID 27 y 29, interponen Denuncia de Obra Nueva en contra del proyecto de Eletrans III S.A., paralizando la construcción de las estructuras 37 a 55 del Tramo Sur. Respecto de este predio Eletrans III S.A. cuenta con derecho a tomar posesión material del predio según fue concedido en causas (V-76-2021) ante el 1° Civil de La Serena y (V- 75-2021) ante el 3° Civil de La Serena; en este último juicio, se le concedió a Eletrans III S.A. a ingresar con fuerza pública a “El Zapallo”.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se suscribe una transacción con los denunciantes, quienes se desisten de la demanda con fecha de 23 de diciembre. Con fecha 24 de diciembre, el tribunal accede al desistimiento solicitado y da por terminado el litigio. JUICIO TERMINADO.

6.- Inmobiliaria e Inversiones Tambo SpA con Eletrans III S.A.

Demandante : Inmobiliaria e Inversiones Tambo SpA
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-1200-2021.
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$386.253.480.-
F. de Ingreso : 09-07-2021
F. de Notificación : 12-08-2021

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad Inmobiliaria e Inversiones Tambo SpA, dueña del predio ID 89 Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestará la demanda pidiendo se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

7.- Dallaserra y otro con Eletrans III S.A.

Demandante 1 : Inversiones e Inmobiliaria BJJ SpA
Demandante 2 : Gianni Dallaserra Abolis
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-968-2021.
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$1.513.931.240.- (Comprende 3 predios)
F. de Ingreso : 31-05-2021
F. de Notificación : 03-08-2021

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA y Gianni Dallaserra Abolis, en su calidad de propietarios de los predios ID 62, 63 y 67, todos del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión concluida. Tribunal con fecha de 12 de agosto de 2021 recibió la causa a prueba, la cual no ha sido notificada. Eletrans interpone incidente de acumulación de autos, con el objetivo, de acumular esta causa, a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-739-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena. A la fecha se encuentra pendiente de resolver el Tribunal, este incidente.

8.- Claudio Dallaserra con Eletrans III S.A.

Demandante : Claudio Dallaserra Abolis
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-911-2021.
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$429.934.546.-
F. de Ingreso : 20-05-2021
F. de Notificación : 25-08-2021

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Claudio Dallaserra Abolis, en su calidad de propietario del predio ID 60 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

9.- Eletrans III S.A. con Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA

Demandante : Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-739-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$19.485.000.-
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 02-09-2021

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra sociedad Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA, en su calidad de propietario del predio ID 67 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. demanda se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se celebró audiencia de contestación y conciliación en la causa con fecha de 29 de septiembre de 2021. Tribunal aún no recibe la causa a prueba, en virtud de que interpusimos incidente de acumulación de autos, con el objetivo, de acumular a estos autos, la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-741-2021, ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena y; acumular a estos autos, la demanda interpuesta por Gianni Dallaserra junto con Inmobiliaria e Inversiones BJJ SpA en contra de Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-968-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena. A la fecha se encuentra pendiente de resolver el Tribunal, dicho incidente.

10.- Figari con Eletrans III S.A.

Demandante : Juan Nicolás Del Rosario Figari Barrera
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-1198-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$1.672.920.103.-
F. de Ingreso : 09-07-2021
F. de Notificación : 12-08-2021

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Juan Nicolas del Rosario Figari Barrera, dueño del predio ID 90 Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

11.- Celestino Albertini Bortollameolli con Eletrans III S.A.

Demandante : Celestino Albertini Bortollameolli.
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-905-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$171.006.180.
F. de Ingreso : 20-05-2021
F. de Notificación : 04-08-2021

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Celestino Albertini Bortollameolli, en su calidad de propietario del predio ID 64 e ID 70 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión concluida. Eletrans interpuso incidente de acumulación de autos, con el objetivo, de acumular esta causa, a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-742-2021, ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena. Dicho incidente fue acogido. Causa se encuentra acumulada

12.- Urzúa con Eletrans III S.A.

Demandante : Juan Reinaldo Urzúa Valenzuela.
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-845-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$ 442.120.000.-.
F. de Ingreso : 20-05-2021
F. de Notificación : 03-08-2021

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Juan Reinaldo Urzúa Valenzuela, en su calidad de propietario del predio ID 69 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

13.- Eletrans III S.A. con Celestino Albertini Bortolameolli.

Demandante : Eletrans III S.A.
Demandado : Celestino Albertini Bortolameolli.
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-743-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$14.469. 000.
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 10-08-2021

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra Celestino Albertini Bortolameolli, en su calidad de propietario del predio ID 64 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Se acoge el incidente de acumulación de autos (C-742-2021) interpuesto por Eletrans III S.A.

14.- Eletrans III S.A. con Dallaserra.

Demandante : Eletrans III S.A.
Demandado 1 : Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA.
Demandado 2 : Gianni Dallaserra Abolis.
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-741-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$16.313.400.-
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 02-09-2021

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA y Gianni Dallaserra, en su calidad de propietarios del predio ID 63 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. demanda se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba, a la fecha sin notificar. Eletrans interpone incidente de acumulación de autos, con el objetivo, de acumular esta causa, a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-739-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena. A la fecha se encuentra pendiente de resolver el Tribunal, dicho incidente.

15.- Agrícola Cachapoal SpA con Eletrans III S.A.

Demandante : Agrícola Cachapoal SpA.
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 3° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-1194-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$196.842.372.-
F. de Ingreso : 09-07-2021
F. de Notificación : 26-08-2021

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad Agrícola Cachapoal SpA, dueña del predio ID 91 Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

16.- Agrícola Cachapoal SpA con Eletrans III S.A.

Demandante : Agrícola Cachapoal SpA.
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 3° Juzgado Civil de La Serena
Rol : C-1193-2021
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$556.361.741.-
F. de Ingreso : 09-07-2021
F. de Notificación : 26-08-2021

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad Agrícola Cachapoal SpA, dueña del predio ID 93 Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de Prueba.

17.- Erika Delanoe con Eletrans III S.A.

Demandante : Erika Delanoe Olivares
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 3° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : C-1778-2021
Materia : Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía : \$936.905.100
F. Ingreso : 26-10-21
F. Notificación : 17-11-21.

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Erika Delanoe Covarrubias, en su calidad de propietaria de parte del predio signado ID 127 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. aún no presenta contestación a dicha demanda, encontrándose actualmente en plazo para ello, debido a que la demanda fue notificada recientemente.

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba.

18.- Lupe Carvajal y Cía con Eletrans III S.A.

Demandante : Lupe Carvajal y Cía
Demandado : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : C-1024-2021
Materia : Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía : \$825.081.556
F. Ingreso : 08-06-21
F. Notificación : 17-11-21.

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad colectiva civil Lupe Carvajal y Cía, en su calidad de propietaria del predio signado ID 61 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. aún no presenta contestación a dicha demanda, encontrándose actualmente en plazo para ello, debido a que la demanda fue notificada recientemente.

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba.

19.- Mario Ricardo Reyes Labrin y Otro con Ingeniería Milano SpA, Chilquinta Energía S.A. y Eletrans III S.A.

Demandante 1 : Mario Ricardo Reyes Labrin
Demandante 2 : Xavier Alexander Espinoza Villarroel
Demandado 1 : Ingeniería Milano SpA
Demandado 2 : Chilquinta Energía S.A.
Demandado 3 : Eletrans III S.A.
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : T-976-2021

Materia : Denuncia de Tutela de Garantías Fundamentales.
Cuantía : \$41.700.000.-
F. de Ingreso : 04-08-2021
F. de Notificación : 13-08-2021

Observación: Dos trabajadores de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. denuncian de tutela laboral de Garantías Fundamentales y cobro de prestaciones laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia juicio.

20.- Maria José Constanzo Vidal con Ingeniería Milano SpA y Eletrans III S.A.

Demandante : Maria José Constanzo Vidal.
Demandado 1 : Ingeniería Milano SpA
Demandado 2 : Eletrans III S.A.
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Iquique.
Rol : M-103-2021
Materia : Nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$2.945.000.-
F. de Ingreso : 04-08-2021
F. de Notificación : 25-08-2021

Observación: Ex trabajadora de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

21.-Francisco Portilla Cuello con Ingeniería Milano SpA y Eletrans III S.A.

Demandante : Francisco Portillo Cuello.
Demandado 1 : Ingeniería Milano SpA
Demandado 2 : Eletrans III S.A.
Tribunal : Juzgado del Trabajo de La Serena.
Rol : O-501-2021
Materia : Nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$6.725.274.-
F. de Ingreso : 16-08-2021
F. de Notificación : 21-09-2021

Observación: Ex trabajador de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

22.- León con Eletrans III S.A. y otros.

Demandante 1 : Manuel Yañez Orellana
Demandante 2 : Víctor Yañez Orellana
Demandante 3 : Héctor Zambra Alvarado
Demandante 4 : Cristian León Peralta
Demandado 1 : Sasem Ingeniería y Construcción SpA
Demandado 2 : Eletrans III S.A.
Demandado 3 : Chilquinta Energía S.A.
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : O-6450-2021
Materia : Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$18.776.266.-
F. de Ingreso : 18-11-2021
F. de Notificación : 29-11-2021

Observación: Ex trabajador de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

23.-Rodrigo Araya Armella y Otros con Ingeniería Milano SpA, Chilquinta Energía S.A. y Eletrans III S.A.

Demandante : Rodrigo Araya Amella y otros (30 en total)
Demandado 1 : Ingeniería Milano SpA
Demandado 2 : Chilquinta Energía S.A.
Demandado 3 : Eletrans III S.A.
Tribunal : 1° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : T-871-2021
Materia : Denuncia de Tutela de Garantías Fundamentales.
Cuantía : \$192.359.672.-
F. de Ingreso : 08-07-2021
F. de Notificación : 30-07-2021

Observación: Treinta trabajadores de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. denuncian de tutela laboral de Garantías Fundamentales y cobro de prestaciones laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia de juicio.

b) Otros Compromisos

Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2021 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable MUS\$	31.12.2021 MUS\$	31.12.2022 MUS\$	31.12.2022 MUS\$	Activos	31.12.2023 MUS\$	Activos	31.12.2024 MUS\$	Activos
MINISTERIO DE ENERGIA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	2.138			2.138					
MINISTERIO DE ENERGIA	Eletrans III S.A.	Matriz	Real	Boletas	8.551					8.551			

Garantías indirectas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no ha otorgado garantías indirectas.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre 2021 y 2020.

19.2 Otras Contingencias

Contingencias por Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracterizó el brote de una nueva cepa del coronavirus ("COVID-19") como una pandemia. Este virus ha presentado un nivel de contagio y expansión muy alto, lo que ha generado una crisis sanitaria y económica de grandes proporciones a nivel mundial.

En Chile, con fecha 30 de septiembre de 2021 se terminó la vigencia del Estado de Catástrofe, por lo que ciertas medidas de restricción dejarán de estar vigentes, y se mantendrán algunas debido a la Alerta Sanitaria, se eliminan las restricciones de movilidad, pero se mantienen las regulaciones de aforo y de operación, se mantienen y refuerzan las medidas de autocuidado, entre otras medidas.

En dicho contexto, la Compañía ha adoptado diversas medidas preventivas tendientes a evitar la exposición de sus trabajadores directos y de contratistas, así como de sus clientes. Pasado ya más de un año desde el inicio de esta grave situación, la operación de la Empresa se sigue efectuando teniendo en cuenta lo siguiente:

- Personal administrativo directo y de contratistas se encuentra bajo la modalidad mixta presencial y teletrabajo, el que ha podido desarrollarse satisfactoriamente gracias al alto nivel de digitalización y automatización de las actividades de la Compañía.
- Se dispuso la entrega de elementos de protección sanitaria a todos los trabajadores y contratistas, junto a todas las demás estrictas medidas de control sanitario, incluido el distanciamiento social.
- Se han priorizado las actividades de mantenimiento y control de las instalaciones a fin evitar interrupciones no programadas que afecten el normal funcionamiento de las Líneas.
- Incentivar la vacunación en los profesionales y personal de la Compañía, junto con las empresas contratistas que prestan diversos servicios.

Respecto a los ingresos de la Compañía y dado que los mismos son Peajes establecidos por ley y la mayor parte son fijos a 20 años, no ha habido ni se visualiza impactos en los ingresos producto de este Pandemia. En cuanto a la recaudación y dado que los clientes pertenecen al Sistema Nacional Eléctrico (Empresas de Distribución, Generación, Transmisión y Grandes Clientes entre otros), no se visualiza un impacto asociado al comportamiento de pagos de dichos clientes como consecuencia de esta grave situación que afecta al mundo.

Cabe señalar eso sí que, en base a dos cuerpos legales publicados el 8 de agosto del año 2020 (Ley N°21.249) y el 5 de enero del 2021 (Ley 21.301), se determinó que las empresas proveedoras de servicios sanitarios, empresas y cooperativas de distribución de electricidad y las empresas de distribución de gas de red no pueden cortar el suministro por mora en el pago a sus clientes, en el período que media entre la fecha de publicación de la primera ley y hasta el 31 de diciembre del año en curso. En todo caso esta ley no debiera tener impactos en la recaudación de la Compañía, ya que como se señaló en el párrafo anterior, los ingresos provienen del Sistema Eléctrico Nacional, compuesto por grandes compañías con probada solvencia y capacidad de pago.

En todo caso, se han tomado las medidas necesarias para asegurar la liquidez y continuidad del negocio en el corto plazo, y se efectuarán, de ser necesarios, los ajustes requeridos al presupuesto y plan de inversiones, de manera tal de asegurar la viabilidad financiera de la empresa en el largo plazo.

20. Moneda

El desglose de los activos y pasivos por tipo de moneda es el siguiente:

Activos corrientes	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	Dólares	-	4.891
	\$ No reajustables	1.166	544
Otros activos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	372	103
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	Dólares	1.476	801
Total de activos corrientes		3.014	6.339

Total de activos corrientes	\$ No reajustables	1.538	647
	Dólares	1.476	5.692
		3.014	6.339

Activos no corrientes	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Otros activos no financieros, no corrientes	\$ No reajustables	19	57
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	\$ Reajustables	7.578	2.422
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Dólares	16.648	10.268
Propiedades, plantas y equipos	Dólares	59.365	20.269
Activos por impuestos diferidos	Dólares	4.259	294
Total de activos no corrientes		87.869	33.310

Total de activos no corrientes	Dólares	80.272	30.831
	\$ No reajustables	19	57
	\$ Reajustables	7.578	2.422
		87.869	33.310

Total de activos	\$ No reajustables	1.557	704
	Dólares	81.748	36.523
	\$ Reajustables	7.578	2.422
		90.883	39.649

Pasivos corrientes	Moneda	31.12.2021		31.12.2020	
		Hasta 90 días MUS\$	90 días - 1 año MUS\$	Hasta 90 días MUS\$	90 días - 1 año MUS\$
Otros pasivos financieros, corrientes	\$ No reajustables	25	-	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	\$ No reajustables	17.834	-	1.411	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	73	-	60	-
Pasivos por impuestos, corrientes	\$ No reajustables	4.990	-	-	-
Total de pasivos corrientes		22.922	-	1.471	-

Total de pasivos corrientes	\$ No reajustables	22.922	-	1.471	-
		22.922	-	1.471	-

Pasivos no corrientes	Moneda	31.12.2021			31.12.2020		
		1 - 3 años MUS\$	3-5 años MUS\$	5-10 años MUS\$	1 - 3 años MUS\$	3 - 5 años MUS\$	5 - 10 años MUS\$
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	Dólares	-	-	28.015	-	-	26.947
	Pesos	-	-	35.940	-	-	9.996
Total de pasivos no corrientes		-	-	63.955	-	-	36.943

Total de pasivos no corrientes	Dólares	-	-	28.015	-	-	26.947
	Pesos	-	-	35.940	-	-	9.996
		-	-	63.955	-	-	36.943

21. Cauciones obtenidas de terceros

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de MUS\$6.340 (MUS\$2.493 al 31 de diciembre de 2020).

22. Medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no ha efectuado desembolsos significativos asociados a gastos medio ambientales, ni se espera que éstos sean significativos en el futuro.

23. Hechos relevantes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía ha informado como hecho relevante:

- a) En sesión de directorio celebrada el 30 de noviembre de 2021 se designó como Gerente General de Eletrans III S.A. a Julio Herrera Mahan, quien asumió en dicho cargo a contar del día 1 de diciembre de 2021 en reemplazo de Fulvio Stacchetti Encalada, quien cesó en su cargo el día 30 de noviembre de 2021.
- b) Con fecha 24 de junio de 2020, la Sociedad ha tomado conocimiento que Chilquinta Energía S.A., a esa fecha dueño del 50% de las acciones emitidas por la Sociedad, ha adquirido de Sociedad Austral de Electricidad S.A. el 50% restante de las acciones emitidas por la Sociedad, equivalente a 19.500 acciones. En la misma fecha y en forma inmediatamente posterior, Chilquinta Energía S.A. transfirió 1 acción de la Sociedad su filial Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

En conclusión, los únicos y actuales accionistas de la Sociedad a esta fecha son Chilquinta Energía S.A., dueña de 38.999 acciones de la Sociedad, y Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., dueña de 1 acción de la Sociedad.



24. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

ELETRANS III S.A.

ANALISIS RAZONADO A LOS
ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al período
terminado el 31 de diciembre de 2021



1. Análisis comparativo

La Compañía al 31 de diciembre de 2021, ha presentado los siguientes resultados a destacar:

El nivel de endeudamiento alcanzado a la fecha mencionada corresponde a 21,69 veces la deuda exigible sobre los fondos propios (31,10 veces en el año 2020).

La utilidad del año es de MUS\$360 obtenida por la Compañía al 31 de diciembre 2021, tiene una variación positiva de MUS\$465 respecto del año anterior en el cual se obtuvo una pérdida de MUS\$105.

Estado de resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2021 la utilidad alcanzo un total de MUS\$360, aumentando un 442,86% respecto del año 2020 (pérdida de MUS\$105), principalmente por un aumento en la utilidad por diferencia de cambio y capitalización de intereses.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN	Diciembre 2021 MUS\$	Diciembre 2020 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	-	-	-	-
Costo de ventas	-	-	-	-
Ganancia bruta	-	-	-	-
Ingresos Financieros	8	-	8	-
Gastos de administración	(414)	(167)	(247)	-147,90%
Otras ganancias, netas	-	-	-	-
Pérdidas de actividades operacionales	(406)	(167)	(239)	-143,11%
Costos financieros	(1.532)	(1.100)	(432)	-39,27%
Capitalización de intereses	1.359	991	368	37,13%
Diferencias de cambio	781	76	705	927,63%
Resultado por unidades de reajuste	291	56	235	419,64%
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	493	(144)	637	442,36%
Gasto (ingreso) por impuestos a las ganancias	(133)	39	(172)	-441,03%
Utilidad (pérdidas)	360	(105)	465	442,86%
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	360	(105)	465	442,86%

Otras ganancias (pérdidas) distintas de la ganancia bruta, netas

Se presentan Otras ganancias (pérdidas) distintas de la ganancia bruta, netos ascendentes a una utilidad de MUS\$493 al 31 de diciembre 2021 y una pérdida de MUS\$(144) en diciembre 2020 presentado una variación positiva de 442,36%, y se explica principalmente por:

- Aumento de la diferencia de tipo de cambio los cuales en el 2021 sumaron MUS\$781, (diciembre 2020: MUS\$76), explicado por variación de tipo de cambio de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes, correspondientes al IVA crédito fiscal por cobrar.

Estados de situación financiera

Activos

Al 31 de diciembre de 2021 los activos totales son MUS\$90.883 (diciembre 2020: MUS\$39.649), presentando un aumento de un 129,22%, debido primordialmente a un incremento en los activos no corrientes.

ACTIVOS	Diciembre 2021 MUS\$	Diciembre 2020 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.166	5.435	(4.269)	-78,55%
Otros activos no financieros, corrientes	372	103	269	261,17%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto, corrientes	1.476	801	675	84,27%
Total activos corrientes	3.014	6.339	(3.325)	-52,45%
Activos no corrientes				
Otros activos no financieros, no corrientes	19	57	(38)	-66,67%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	7.578	2.422	5.156	212,88%
Activos intangibles distinto de la plusvalía, neto	16.648	10.268	6.380	62,13%
Propiedades, plantas y equipos, neto	59.365	20.269	39.096	192,89%
Activos por impuestos diferidos	4.259	294	3.965	1348,64%
Total activos no corrientes	87.869	33.310	54.559	163,79%
TOTAL ACTIVOS	90.883	39.649	51.234	129,22%

a) Activos Corrientes

Al 31 de diciembre 2021 el efectivo y equivalentes de efectivo total es MUS\$1.166 (diciembre 2020: MUS\$5.435) presentando una disminución de un 78,55% y compensado parcialmente por un aumento en los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar MUS\$1.476 en diciembre 2021 (diciembre 2020: MUS\$801) dado por anticipos por importaciones de materiales comprometidas.



b) Activos no corrientes

El aumento en los activos no corrientes de un 163,79% corresponde principalmente, a Obras en ejecución, servidumbres y por Anticipos de obras en ejecución por el avance propio de las operaciones.

Pasivos

Al 31 de diciembre de 2021 los pasivos totales son MUS\$86.877 (diciembre 2020: MUS\$38.414), presentando un aumento de un 126,16%, debido primordialmente a un incremento en los pasivos no corrientes.

PATRIMONIO Y PASIVOS	Diciembre 2021 MUS\$	Diciembre 2020 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros, corrientes	25	-	25	100%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17.834	1.411	16.423	1163,93%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	73	60	13	21,67%
Pasivos por impuestos, corrientes	4.990	-	4.990	100%
Total pasivos corrientes	22.922	1.471	21.451	1458,26%
Pasivos no corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	63.955	36.943	27.012	73,12%
Total pasivos no corrientes	63.955	36.943	27.012	73,12%
Patrimonio				
Capital emitido	2.000	2.000	-	-
Otras reservas	2.010	(402)	2.412	600,00%
Ganancias acumuladas	(4)	(363)	359	98,90%
Total patrimonio	4.006	1.235	2.771	224,37%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	90.883	39.649	51.234	129,22%

a) Pasivos corrientes

Al 31 de diciembre 2021 los pasivos corrientes son MUS\$22.922 (diciembre 2020: MUS\$1.471) presentando un aumento de un 1458,26% explicado principalmente por la variación en las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Aumento en las cuentas por pagar corrientes, por garantías recibidas las cuales están a la espera de regularización por MUS\$15.713.- (diciembre 2020: MUS\$61).

2) Aumento en las retenciones a contratistas relacionado a las obras en ejecución por MUS\$1.383.-

b) Pasivos no corrientes

Al 31 de diciembre 2021 los pasivos no corrientes son MUS\$63.955 (diciembre 2020: MUS\$36.943) presentando un aumento de un 73,12%.

Corresponde principalmente a las deudas de largo plazo de Chilquinta Energía S.A. y State Grid international Ltda.

Patrimonio

En las otras reservas al 31 de diciembre 2021 se registra el efecto de diferencia de cambio por conversión, corresponde a préstamos que realiza la Compañía Chilquinta Energía S.A., en una moneda distinta a la moneda funcional por MUS\$2.010.

2.- Valor Libros de Activos y Pasivos

- Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

- Los bienes que componen el rubro Propiedades, plantas y equipos son presentados de acuerdo con el valor de los aportes o al costo de adquisición, según sea el caso. El costo de los trabajos en ejecución incluye solamente aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción y los costos de financiamiento de la misma, en caso de existir éstos últimos.
- Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera y/o reajustables, se presentan al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Dólar Estadounidense, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades. Para propósitos de los estados financieros la moneda de presentación es el Dólar Estadounidense.
- En resumen, los activos y pasivos se registran de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el IASB y a normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).



3.- Mercado en que participa la Empresa

Eletrans III S.A., participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte de energía) y en la actualidad está iniciando la construcción de una línea de transmisión que fue adjudicada en el proceso de licitación de los derechos de ejecución y explotación de los proyectos de las obras nuevas del plan de expansión del Sistema Interconectado Central, fijados mediante Decreto Exento N°373 del 16 de mayo de 2016, a saber:

- Nueva línea 2X220 kv entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar.

Cabe señalar que, respecto al proyecto mencionado anteriormente, los ingresos serán remunerados a partir del denominado “Valor Anual de la Transmisión por Tramo” (VATT), calculado a partir de la “Anualidad del Valor de Inversión” (AVI), más los “Costos de Operación, Mantenimiento y Administración” (COMA) para cada uno de los tramos adjudicados. Estos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de las Líneas, para posteriormente ser sometidos a los “Estudios de Transmisión Troncal” (ETT) habituales.

Adicionalmente, la Compañía podría, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.

4.- Estados de flujos de efectivo

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS	Diciembre 2021 MUS\$	Diciembre 2020 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Flujos de efectivo por actividades de operación	3.232	(521)	3.753	-720,35%
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(37.247)	(9.231)	(28.016)	-303,50%
Flujos de efectivo por actividades de financiación	28.965	15.009	13.956	92,98%
Flujo neto total del año	(5.050)	5.257	(10.307)	196,06%
Efectos de la variación en la tasa de cambio	781	76	705	927,63%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	5.435	102	5.333	5228,43%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	1.166	5.435	(4.269)	-78,55%

Actividades de operación

- El flujo neto positivo de las actividades provenientes de la operación es de MUS\$3.232 (diciembre 2020 MUS\$521 negativo), presentando un aumento de 720,35% producto de un aumento en otras entradas y salidas de efectivo y los pagos de proveedores por bienes y servicios e impuestos pagados.

Actividades de inversión

- El flujo neto negativo proveniente de las actividades de inversión presenta un valor negativo de MUS\$37.247 (diciembre de 2020 MUS\$9.231 negativo), presentando un aumento de 303,50%, explicado principalmente por compras relacionadas al avance de las obras en ejecución.

Actividades de financiación

- Se presenta un flujo neto positivo proveniente de las actividades de financiación por MUS\$28.965 (diciembre 2020 MUS\$15.009), que se explica, principalmente, prestamos recibidos en el año por Chilquinta Energía S.A.

Como resultado de lo anteriormente indicado, en el año se origina una disminución del efectivo y equivalentes al efectivo de MUS\$4.269, quedando la posición final del período en MUS\$1.166.



5.- **Análisis de Riesgo de Mercado**

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la Autoridad fija las tarifas (luego de un proceso que busca el óptimo de operación e inversión en cada sistema), que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente.

La Compañía tiene seguro sus ingresos por los próximos 20 años, para luego entrar al proceso de revisión de tarifas.

Adicionalmente existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

La Compañía se encuentra en el proceso de adjudicación de la licitación de Obras Nuevas, “Nueva línea 2X220 kV entre las subestaciones Nueva Maitencillo, Punta Colorada y Nueva Pan de Azúcar, los que tienen un plazo de 48 meses para su entrada en operación. Esta etapa de construcción incluye servidumbres, ingeniería, estudios ambientales y construcción y montaje de las líneas de transmisión, subestaciones y equipos. Para cada una de las especialidades involucradas, se tiene considerado hacerlo con especialistas en la materia.

El proyecto tiene riesgos inherentes a la construcción de este tipo de proyectos como son los de obtención de servidumbres, permisos ambientales y comunitarios. Para administrar estos riesgos la empresa ha negociado contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction) con empresas de construcción y montaje de primera clase y se ha respaldado con las garantías habituales para estos contratos. Para la obtención de los permisos de paso, se ha contratado una empresa de conocida experiencia en la negociación de servidumbres, así mismo en los temas ambientales y de comunidad, se está trabajando con empresas de reconocido prestigio y conocedoras de la zona del proyecto, con lo que se espera administrar estos riesgos en la mejor forma posible.

Los principales riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un

sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como “Ley Corta I” y “Ley Corta II”, respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de adoptar oportunamente las acciones de mitigación que se requiera.

Competencia relevante

Respecto de la Transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la Compañía. Sí existirá competencia para futuros proyectos en estudio en el marco de los procesos de licitación que se lleven a cabo y en los cuales la Compañía participe.

Riesgo de mercado

El análisis de riesgos de mercado para la Compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

a) Tipo de cambio e inflación:

La Compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados principalmente al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a remuneraciones y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

El costo del EPC asociado al proceso de construcción en que está la Compañía, incluye costos en dólares y UF. En ese sentido, se genera una exposición al convertir los costos en UF a dólares.

b) Tasa de interés:

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.



c) Riesgo de liquidez:

El riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

La compañía accionista de Eletrans III S.A., cuenta con líneas de crédito disponibles, por lo cual, considerando el perfil de deudas de esta Compañía, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.

efecto por Eletrans III S.A., planifica y administra las fuentes y usos de fondos, mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

d) Riesgo de crédito:

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

Activos financieros - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que sólo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Deudores por ventas – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes y a lo atomizado de su cartera.

Análisis de sensibilidad

La Compañía estima que tanto el resultado del año como su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como, tipos de cambio o tasas de interés.

A la fecha de cierre de los estados financieros, la Compañía no presenta activos ni pasivos que generen riesgo de volatilidad en los estados financieros.

Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía dispondrá de flujos de ingresos que le permitirán financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados. Durante el período de construcción, la Compañía será financiada con aportes de sus accionistas.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía, el área financiera se administra centralizadamente en su compañía accionista, la cual, de acuerdo con la política establecida para tal

